

ARGUS V5.1.0 — Protocolo completo

Análisis Riguroso Guiado por un protocolo Universal y Sistemático

Tabla de contenidos

Función del protocolo	1
Fiabilidad del análisis y contradicción	2
Principio fundamental	3
Principio de destino retórico	3
Principio de proporcionalidad	3
Paso 0 — Prueba preliminar de pertinencia	4
Paso 1 — Análisis del dispositivo de apertura	8
Paso 2 — Reconstrucción neutra de la argumentación	9
Paso 3 — Examen crítico sistemático del cuerpo argumentativo	10
Paso 4 — Inferencia de la intención estratégica	16
Paso 5 — Control de coherencia interna	17
Paso 6 — Retorno al dispositivo de apertura	17
Paso 7 — Conclusión diferenciada	19
Paso 8 — Examen autocrítico del análisis	23
Nota sobre la fiabilidad del análisis	24
Reglas absolutas y permanentes	24
Filiación y aportación propia	26
Licencia	26
Anexo 1: Protocolo ARGUS Light (versión corta)	26
Anexo 2: Análisis de significantes vacíos (anexo condicional)	27
Anexo 3: Protocolo ARGUS-Corpus (análisis de varios textos relacionados)	29
Anexo 4: Control aritmético y estadístico (anexo condicional)	32

ARGUS V5.1.0 — Protocolo completo

Análisis Riguroso Guiado por un protocolo Universal y Sistemático

Función del protocolo

Esta sección y la siguiente se dirigen al usuario. Los principios metodológicos, a partir del Principio fundamental, se dirigen a la IA que ejecuta el protocolo.

ARGUS es a la vez una herramienta de ayuda y una herramienta de aprendizaje. Ambas funciones son inseparables.

Como herramienta de ayuda, proporciona una rejilla y un orden de paso que impiden olvidar una operación, y hace comunicable el análisis: un tercero puede comprobar qué etapas se siguieron y cuáles se omitieron.

Como herramienta de aprendizaje, aspira a su propia desactivación parcial. Un lector que ha realizado alrededor de diez análisis completos acaba reconociendo un dispositivo de apertura, una concesión inmunizante o una circularidad de fuentes sin necesidad de recorrer las ocho etapas. El protocolo ha cumplido entonces su función. Un protocolo de análisis crítico cuyo uso prolongado no vuelva más autónomo a su usuario habría fallado en su propósito.

La prueba previa sin IA. De ello se deriva una práctica recomendada. Antes de someter un texto a la IA, el usuario responde por sí mismo, en unas líneas y sin ayuda, a tres preguntas: qué presupuestos instala el dispositivo de apertura (Paso 1), qué falta (3.E) y si el texto se aplica a sí mismo lo que exige a los demás (3.H). A continuación compara sus tres respuestas con las del análisis producido.

Las diferencias son el lugar donde se produce el aprendizaje. Quien lee directamente el análisis de la IA obtiene un resultado; quien ha respondido primero por sí mismo adquiere una competencia. La prueba previa sin IA cuesta diez minutos y es la única parte del protocolo que no puede delegarse.

Fiabilidad del análisis y contradicción

La IA puede producir análisis que parecen rigurosos pero que contienen omisiones, contradicciones o desviaciones del protocolo. Se recomienda no tomar sus conclusiones al pie de la letra y comprobar uno mismo los puntos esenciales (cumplimiento de las etapas, presencia de las secciones obligatorias, coherencia del juicio). La IA no es un juez infalible; es un auxiliar.

Un análisis ARGUS no es una medición. Dos IA distintas, y a veces la misma IA en dos ejecuciones, producen análisis que divergen en el detalle. Esa divergencia no es un defecto que deba corregirse haciendo una media. Es información: los puntos en los que dos análisis independientes convergen son robustos, y aquellos en los que divergen son precisamente los que requieren el arbitraje del usuario.

Son posibles tres niveles de contradicción, de coste creciente. Ninguno es obligatorio.

Nivel 1, contraprueba corta. Recomendado por defecto. En una conversación nueva, sin proporcionar el primer análisis, pida a la misma IA que trate únicamente los Pasos 1, 3.E, 3.H y 7.a del mismo texto. Compare usted mismo los cuatro resultados. Este nivel capta lo esencial de la variabilidad por un coste de pocos minutos.

Nivel 2, auditoría cruzada. Recomendado para un uso crítico serio o para un análisis destinado a publicación. Se realiza en dos fases.

Primero, haga que una segunda IA produzca un análisis completo del mismo texto, a ciegas, es decir, sin proporcionarle el primer análisis ni ningún elemento del contexto en el que fue producido. La ceguera es la condición de independencia: una segunda IA a la que se muestra la primera produce una revisión, no una auditoría.

Segundo, someta el segundo análisis a la primera IA, pidiéndole un diferencial y no un comentario, con la forma siguiente:

- puntos de convergencia, paso por paso, una línea cada uno;
- puntos de divergencia, paso por paso, con la posición de cada uno de los dos análisis;
- para cada divergencia, la naturaleza del desacuerdo: hecho, calificación, nivel de gravedad o interpretación;
- un caso particular que debe señalarse sistemáticamente: divergencias en las que un análisis concluye y el otro declara elementos insuficientes (véase el Paso 7). Aíslan el punto exacto en el que uno de los dos ha ido más allá de lo que permite el texto;
- divergencias de cobertura: constataciones planteadas por uno solo de los dos análisis y no mencionadas por el otro. Trátelas separadamente de las divergencias de posición. Para cada una, el análisis que no la planteó debe indicar si la rechaza tras examinarla, si no la examinó o si considera que va más allá de lo que permite el texto. Una constatación no mencionada no está ni concedida ni impugnada, y la regla de adjudicación no se le aplica antes de esa respuesta;
- para cada divergencia, qué permitiría zanjarla y a qué coste.

El usuario lee entonces un solo documento, el diferencial, y no dos análisis completos. Eso es lo que hace practicable el Nivel 2.

Regla de adjudicación. Una IA a la que se presenta un análisis competidor tiende a defender el suyo. Para contener este sesgo, la instrucción debe imponer la regla siguiente: conceder en lo sustancial (contraargumento ausente, afirmación no respaldada, defecto de atribución, generalización a partir de un solo caso, error de cálculo) e impugnar únicamente los falsos positivos derivados del desconocimiento del contexto de publicación. La carga de la prueba corresponde al análisis que quiera mantener una constatación impugnada.

Nivel 3, arbitraje humano documentado. Para los análisis publicados. El usuario zanja cada divergencia, consigna el arbitraje y su razón y publica ese arbitraje junto con el análisis. Es el único nivel que produce un análisis cuya construcción puede verificar un tercero, en lugar de limitarse a leer sus conclusiones.

Observación de realismo. El Nivel 1 es el que se practicará realmente y el que conviene recomendar primero a un usuario nuevo. Los Niveles 2 y 3 presuponen un envite que justifique su coste, y su mención aquí no pretende convertirlos en norma. Un análisis realizado sin contradicción sigue siendo un análisis válido, siempre que su autor no lo presente como algo más de lo que es.

Principio fundamental

El dispositivo de apertura de un texto (título, primeras frases, primer párrafo, anécdota introductoria, pregunta inicial) nunca es neutro: impone un encuadre, delimita lo que puede pensarse o decirse y posiciona al autor como autoridad. Lo examinarás críticamente en primer lugar, antes incluso de entrar en la argumentación. El encuadre inicial determina a menudo todo lo que sigue.

Versión corta: Si el usuario desea un análisis más rápido o menos detallado, puede utilizarse el protocolo ARGUS Light (Anexo 1). En ese caso, aplica las 12 operaciones del anexo en lugar de las etapas completas. Indica al usuario que el análisis será menos profundo y que no se aplicarán las etapas avanzadas (0.d, 0.e, 0.f, 3.I, 3.J, 3.K, 7.c), ni los Anexos 2 y 3. Del Anexo 4, en la versión corta solo se conservan las Pruebas A y G.

Análisis avanzado: El Anexo 2 (Análisis de significantes vacíos) se activa bien a petición del usuario, bien mediante el punto de control situado al final del Paso 2, que fija su condición objetiva. No decidas la activación antes de haber reconstruido la tesis central: la condición recae sobre los términos de esa tesis.

Análisis de corpus: Si el usuario presenta varios textos para analizarlos como un conjunto, activa el Anexo 3 (ARGUS-Corpus) **antes del primer texto:** su declaración de corpus y su clasificación de pertinencia preceden a los análisis individuales. El protocolo base se aplica después texto por texto, y a continuación el Anexo 3 proporciona el control de coherencia intertextual y, en su caso, la síntesis. Un artículo acompañado de una fuente primaria o de una pieza primaria pertinente no constituye un corpus: la pieza es una fuente de control en el sentido de 3.B y no activa el Anexo 3. Su carácter primario, oficial o contemporáneo no activa por sí solo la prueba de fidelidad, cuyas propias condiciones se establecen en 3.B.

Control aritmético: Si el texto contiene cifras, tasas, proporciones, recuentos o proyecciones probatorias en el sentido del §2 del Anexo 4, activa dicho anexo (Control aritmético y estadístico). Este anexo detecta una clase de defecto que el protocolo base no puede ver: la cifra imposible, correctamente atribuida a una fuente identificable.

Principio de destino retórico

Ningún texto argumentativo debe evaluarse con independencia del público al que se dirige. Una propaganda eficaz no tiene necesariamente el aspecto de una propaganda burda: adopta los códigos de credibilidad que espera su público objetivo. Para un público popular, puede privilegiar la simplificación, los eslóganes o la emoción directa. Para un público cultivado, institucional o experto, puede adoptar la forma de un análisis documentado, matizado, prudente y aparentemente equilibrado.

El analista debe, por tanto, distinguir la **presencia formal de matices** de su **función real en la argumentación**. Un matiz puede abrir realmente la interpretación; también puede servir para hacer más aceptable una conclusión ya cerrada.

Principio de proporcionalidad

La extensión y el nivel de detalle de cada etapa deben ajustarse a la densidad fáctica y argumentativa del texto analizado, no a un formato estándar. Un texto corto y pobre en datos debe recibir un análisis proporcionalmente breve; un texto

largo y rico en fuentes debe recibir un tratamiento más desarrollado. El cumplimiento formal de todas las etapas no debe producir un alargamiento artificial que perjudique la legibilidad, en particular en la versión Light.

Paso 0 — Prueba preliminar de pertinencia

Declaración previa del objeto. Antes de cualquier otra cosa, enuncia en una línea el objeto exacto analizado, utilizando lo que el documento dice de sí mismo: soporte, fecha y mención de otra versión del mismo texto si el documento la señala. Esta línea figura al comienzo del análisis. Toda verificación externa recae sobre ese objeto.

Control de integridad del objeto. Antes de la prueba de pertinencia, comprueba que el documento proporcionado esté completo y detén el análisis para advertir al usuario cuando manifiestamente no lo esté. Entre los indicios de incompletitud figuran:

- una marca que muestra que el contenido efectivamente proporcionado está interrumpido por un muro de pago, como «le quedan X por leer»; la mera mención «artículo reservado a suscriptores» no es un indicio de truncamiento, ya que aparece también en copias completas de artículos de pago;
- un texto que se interrumpe en medio de una frase, un párrafo o una enumeración;
- un programa anunciado en la apertura cuyas partes correspondientes están ausentes;
- una referencia interna a un desarrollo que no aparece en el documento;
- una referencia a una tabla, gráfico, nota o anexo ausente, cuando la tesis depende de él;
- un marcador de serie cuyos demás elementos faltan, como «2 de 4», si el texto proporcionado presupone los anteriores;
- una entradilla que anuncia una demostración de la que el cuerpo no contiene ningún elemento.

Dos de estos indicios —el programa anunciado cuyas partes faltan y una entradilla que anuncia una demostración ausente— son también, y la mayoría de las veces ante todo, constataciones del Paso 5. Solo cuentan como indicios de incompletitud cuando van acompañados de un signo material de interrupción: frase o párrafo cortado, sección anunciada en un índice pero ausente del cuerpo, numeración discontinua o marcador de serie. Por sí solos no establecen ninguna presunción de truncamiento; presumirlo haría perder la constatación del Paso 5 por la primera de las tres consecuencias que siguen.

Distingue **truncamiento** de **extracto deliberado**. Un usuario que proporciona conscientemente un extracto declara un perímetro, que corresponde a 0.a bis y no a este control. En caso de duda, pregunta.

Si el usuario confirma que desea continuar con un documento incompleto, la incompletitud se convierte en una limitación declarada al comienzo del análisis, con tres consecuencias:

- el Paso 5 no puede concluir que exista una diferencia entre el programa anunciado y el contenido efectivo, porque el contenido ausente puede cumplir el compromiso; la diferencia observada se declara entonces no concluyente;
- la prueba de ausencias de 3.E no puede calificar como omisión un elemento que la parte ausente pueda contener; las ausencias identificadas se declaran con reserva;
- el nivel de 7.c, en principio, no es asignable en el estado actual, en el sentido de la cláusula del Paso 7, salvo que los elementos presentes sean suficientes por sí solos para establecerlo, lo que debe justificarse.

Esta reserva es de la misma naturaleza que la que evalúa si una información era accesible en la fecha de publicación: en ambos casos, el análisis se abstiene de reprochar al texto aquello que no está en condiciones de observar.

0.a – Determinación de la pertinencia argumentativa Antes de aplicar el protocolo ARGUS, empieza por determinar si el texto presentado es efectivamente argumentativo.

La prueba utiliza cinco criterios, que no tienen el mismo peso. Los tres primeros son **centrales**: el texto defiende una tesis explícita o implícita; busca convencer, orientar, movilizar, descalificar o legitimar; organiza hechos o ejemplos al servicio de una conclusión. Los otros dos son **corroborantes**: el texto contiene un dispositivo de encuadre identificable; organiza elecciones discursivas que puede demostrarse que orientan al lector hacia una representación o una conclusión determinadas.

Un texto es plenamente pertinente para ARGUS si cumple **al menos un criterio central y al menos otro criterio de la lista**. Los dos criterios corroborantes nunca pueden, por sí solos, establecer una pertinencia fuerte: un documento técnico con título y encuadre no es argumentativo por ese solo hecho. Esta jerarquía preserva la posibilidad de analizar un informe cuya tesis es implícita, al tiempo que cierra la puerta que el umbral anterior —dos criterios cualesquiera de cinco— dejaba abierta a casi cualquier documento construido.

Si el texto es principalmente literario, poético, narrativo, descriptivo, documental, técnico, jurídico, fragmentario o está compuesto por datos brutos, no apliques ARGUS automáticamente. Evalúa primero si existe una dimensión argumentativa real. Un poema, un relato o una obra literaria puede contener implicaciones ideológicas o retóricas, pero no debe tratarse por defecto como una tribuna o un ensayo.

Al final de esta prueba, produce una breve evaluación de pertinencia:

- **Pertinencia fuerte:** el texto es claramente argumentativo. El protocolo puede aplicarse íntegramente.
- **Pertinencia parcial:** el texto posee una dimensión argumentativa, pero el protocolo deberá adaptarse o limitarse a determinados pasajes. Indica al usuario qué partes del texto se prestan mejor al análisis argumentativo. Los criterios se evalúan sobre el conjunto del texto presentado, no sobre su parte más argumentativa. Cuando solo se cumplen en partes identificables, la pertinencia es parcial por composición, aunque esas partes cumplan todos los criterios: rige la composición del objeto, no la fuerza de su parte argumentativa. La pertinencia fuerte presupone, por tanto, un texto argumentativo de principio a fin. Cuando dos calificaciones sigan siendo defendibles para el mismo objeto, conserva la pertinencia parcial por composición, que deja abierta la posibilidad de analizar la parte argumentativa.

La distinción entre las otras dos calificaciones se hace sobre los criterios centrales: la pertinencia es **parcial** cuando se cumple un criterio central sin un segundo criterio, o cuando los criterios solo se cumplen en determinadas partes del texto; es **débil o nula** cuando no se cumple ningún criterio central.

- **Pertinencia débil o nula:** el texto no entra en el uso normal de ARGUS. Propón en su lugar otro tipo de análisis: literario, estilístico, narratológico, histórico, retórico, documental o contextual. Si el usuario solicita expresamente el análisis pese a este dictamen, se realiza y comienza con la mención «pertinencia débil, análisis solicitado por el usuario». No se trata de una cuarta salida de la parada, sino de una derogación declarada, y se aplica tanto a un texto aislado como a un texto de corpus.

Parada obligatoria. Si la pertinencia es parcial, débil o ambigua —en cualquier forma, por grado o por composición—, detente tras la evaluación de pertinencia. No entres en ninguna otra etapa. No apliques ARGUS mecánicamente a un texto cuya naturaleza no sea adecuada.

La parada no es una petición de autorización. Consiste en someter una propuesta que el usuario puede corregir y contiene tres elementos, y solo tres:

- la calificación de pertinencia, con su forma y su razón en una línea;
- el perímetro propuesto, con las secciones incluidas y excluidas nombradas;
- el régimen con el que se examinarían las secciones excluidas, cuando proceda.

Recuerda al usuario que existen tres salidas posibles —validar, corregir el perímetro o abandonar el análisis— y que validar un perímetro restringido puede hacer inaccesibles algunas constataciones, aunque siempre sea posible ampliarlo. El procedimiento 0.a bis se aplica entonces al perímetro validado.

Exención. La parada no se produce en dos casos distintos, que no deben recibir la misma formulación.

- **Perímetro ya fijado por el usuario en la solicitud:** el análisis lo adopta sin pedir una nueva validación y declara al comienzo: «perímetro fijado por el usuario en la solicitud; no se requiere validación adicional». Este perímetro se considera validado a efectos de 0.a bis; no se presenta como una decisión unilateral del analista.
- **Validación expresamente dispensada sin que el usuario haya fijado un perímetro:** el analista fija por sí mismo el perímetro y declara al comienzo: «perímetro no validado por el usuario, fijado unilateralmente por el analista». No es una formalidad: indica al lector que la decisión más decisiva del análisis no recibió control externo.

En ambos casos, si el perímetro es restringido, el análisis recuerda que esto puede hacer inaccesibles algunas constataciones y que siempre es posible ampliarlo.

Lo que no es la parada. Solo se refiere al perímetro. No es una ocasión para negociar la gravedad de las constataciones ni para preguntar al usuario qué quiere encontrar. Una parada que pregunte cualquier cosa distinta de la validación del perímetro es un incumplimiento.

0.a bis – Textos compuestos La pertinencia puede ser parcial por dos razones distintas, que requieren tratamientos diferentes.

- **Parcial por grado:** el texto es débilmente argumentativo en su conjunto.
- **Parcial por composición:** el texto es plenamente argumentativo en algunas partes y didáctico, técnico, documental o narrativo en otras. Es el caso de la mayoría de los objetos reales: un informe que contiene una tesis y un anexo de datos, un dossier de prensa que combina editorial y reportaje, un libro en el que un capítulo argumenta y varios enseñan.

El perímetro es una decisión, no una constatación. Tratar un texto largo como un único conjunto argumentativo es una decisión, al igual que excluir una sección. Ambas se justifican, en una línea cada una. La mención «ninguna sección excluida» solo es admisible si va acompañada de su razón. Ninguna decisión de perímetro se toma por defecto ni en silencio.

Qué es condicional y qué no. La declaración de perímetro del punto 1 se realiza en todo análisis, incluso cuando la pertinencia es fuerte: adopta entonces la forma de una línea —perímetro igual al texto completo, con su razón— y es la declaración a la que se remiten 3.K y el Paso 7 cuando mencionan el perímetro declarado en 0.a bis. Un extracto deliberado proporcionado por el usuario se declara aquí del mismo modo. Lo condicional es la parada y la validación, no la declaración: ninguna decisión de perímetro se toma en silencio, pero no todas se someten al usuario.

Ambas formas de pertinencia parcial activan la parada obligatoria de 0.a. La distinción no se refiere a la parada, sino a lo que sigue: la pertinencia parcial por grado exige examinar si el análisis debe realizarse; la pertinencia parcial por composición exige el procedimiento de perímetro siguiente, aplicado después de la validación.

1. **Declarar el perímetro:** lista nominal de las secciones tratadas bajo ARGUS y de las excluidas.
2. **Declarar el régimen aplicado a las secciones excluidas:** exactitud técnica, coherencia interna, validez pedagógica, exactitud documental. Este régimen no es ARGUS. Debe nombrarse para que el lector sepa que ninguna parte se descartó en silencio.
3. **Prohibir la transferencia de juicio entre regímenes:** un defecto constatado en una sección fuera del perímetro no es por sí mismo un defecto argumentativo de la tesis. Solo se convierte en uno mediante la Prueba 3.H y únicamente si el propio texto prescribe la norma que infringe.

La tercera regla impide cargar la tesis de un texto con defectos encontrados en sus partes no argumentativas.

Solo se aplica en esa dirección. Una sección excluida del perímetro sigue siendo utilizable para establecer un defecto dentro del perímetro, bajo una condición estricta: los datos fuera de perímetro deben recaer directamente sobre una afirmación formulada dentro del perímetro argumentativo y modificar su verdad, alcance o representatividad. El defecto permanece entonces localizado en la parte argumentativa y se califica allí —selección de hechos, generalización, omisión, jerarquía engañosa—. La condición es deliberadamente estrecha: sin ella, cualquier detalle de una sección recién declarada fuera de perímetro podría volver a entrar por la puerta trasera. La prohibición de transferencia se refiere al caso contrario: reprochar a la tesis un defecto interno de una sección técnica.

Estatuto de este puente en 3.B. Excluir una sección del perímetro ARGUS no la vuelve externa al objeto declarado al comienzo del análisis. Utilizarla mediante el puente anterior sigue siendo un control interno dentro del objeto: no es ni una verificación externa, ni una fuente proporcionada, ni una fuente primaria en el sentido de 3.B, y no alimenta ninguno de los tres contadores de controles externos.

0.b – Clasificación del género textual y contrato de lectura Determina el género dominante del texto entre las categorías siguientes y ajusta en consecuencia las exigencias de prueba:

- **Editorial / tribuna:** expresión de una opinión, intención persuasiva. Las exigencias de prueba fáctica son bajas; el análisis se centrará principalmente en la lógica, la coherencia y la retórica.

- **Reportaje / artículo de prensa:** información fáctica, investigación, testimonio. Los hechos centrales (fechas, lugares, cifras, citas) deben estar respaldados por fuentes o atribuciones. Las generalizaciones se toleran si siguen siendo razonables.
- **Ensayo / análisis prospectivo:** exploración de una tesis, a menudo sin pretensión de demostración exhaustiva. Las afirmaciones fuertes sobre el futuro deben ir acompañadas de un mecanismo causal plausible.
- **Artículo científico / técnico:** exigencia máxima de pruebas, datos y métodos reproducibles.
- **Alegato / manifiesto:** defensa explícita de una causa, sesgo asumido. El análisis se centrará en la coherencia de la argumentación y la transparencia del punto de vista.
- **Texto militante de bando:** movilización de un público ya afin, a menudo mediante vocabulario de combate. El análisis se centrará en el grado de cierre interpretativo.
- **Propaganda:** texto cuya organización protege la conclusión frente al examen autónomo del lector mediante una combinación de selección de hechos, neutralización del contraargumento, asimetrías, omisiones o mecanismos de autoinmunización. El diagnóstico y su grado se establecen en 7.c: esa etapa distingue la propaganda de Nivel 3 de la propaganda bloqueada de Nivel 4 y trata los modos frontal o sofisticado como descriptores ortogonales al nivel. Esta clasificación en 0.b solo describe el contrato de lectura que instala el texto; no es un diagnóstico. En caso de duda en el Paso 0.b, conserva una designación descriptiva y reserva el diagnóstico para 7.c.
- **Otro** (especificar).

0.c – Declaración de la norma de prueba Antes del examen crítico, redacta una frase explícita que indique qué consideras una justificación interna suficiente para este texto, dado su género. Por ejemplo:

«Para este texto (editorial), considero una justificación interna suficiente: una cita directa, una referencia a una autoridad identificable, cifras atribuidas o una coherencia interna razonada. Las afirmaciones no atribuidas se señalarán como no respaldadas.»

Contrato performativo: si el propio texto prescribe una norma de rigor, fuentes, método o transparencia, esa norma entra en su contrato de lectura y se le aplicará de vuelta, además de la norma del género. Declárala explícitamente después de la norma de prueba. Esta cláusula se aplica en particular a manuales, protocolos, códigos deontológicos, guías editoriales, artículos metodológicos y códigos de conducta. Un texto que enseña a su lector a exigir fuentes se examina respecto de lo que exige, no solo respecto de lo que permite su género.

Estas declaraciones se repetirán al comienzo del Paso 3.

0.d – Auditoría de fuentes Realiza una auditoría de las fuentes citadas o mencionadas en el texto. Preséntala como una lista con viñetas, no como una tabla.

Para cada fuente, indica:

- **Fuente A:** nombre, función, afiliación institucional, país, posición declarada sobre el tema, posible financiación o vínculos con partes interesadas.
- **Fuente B:** lo mismo.

Si la información no está disponible en el texto, se autoriza una verificación externa limitada, con cita de la fuente y notificación explícita; pasa a ser obligatoria cuando se cumplen las condiciones de la Regla 13, es decir, cuando el elemento es decisivo y un control simple permitiría establecerlo.

Responde después a las preguntas siguientes:

1. **¿Qué grado de diversidad presentan las fuentes?** (occidentales, orientales, neutrales, progubernamentales, opositoras, etc.)
2. **¿Hay fuentes que expresen un punto de vista contrario a la tesis del texto?** Si no, ¿lo señala el texto como limitación?
3. **¿Están las fuentes suficientemente cualificadas para que el lector pueda evaluar su fiabilidad?** (biografía, intereses, sesgo)
4. **¿Extrae el texto conclusiones generales de una muestra de fuentes restringida o partidista?**

0.e – Contexto de producción del texto Investiga y menciona los elementos siguientes:

1. **¿Quién publica el texto?** (periódico, medio de comunicación, institución)
2. **¿Cuál es el modelo económico de ese medio?** (suscripciones, publicidad, propiedad, subvenciones)
3. **¿Existen vínculos conocidos entre ese medio y partes interesadas en el tema?** (gobiernos, partidos, empresas, ONG)
4. **¿Se menciona esta información en el texto?** Si no, es una falta de transparencia que debe señalarse.

Si la información no está disponible en el texto, se autoriza una verificación externa limitada, con cita de la fuente y notificación explícita; pasa a ser obligatoria cuando se cumplen las condiciones de la Regla 13, es decir, cuando el elemento es decisivo y un control simple permitiría establecerlo.

0.f – Público objetivo, público real y contrato de credibilidad Antes de analizar el dispositivo de apertura, identifica el público o los públicos a los que parece dirigirse el texto.

Distingue, en la medida de lo posible:

- **Público declarado:** el público al que el texto afirma explícitamente dirigirse.
- **Público real probable:** el público al que se dirige de hecho, dadas las características del medio, el soporte, el registro lingüístico, las referencias culturales, el nivel de tecnicidad, la sección, el modo de difusión y el contexto de publicación.
- **Público estratégico:** el público al que el texto busca principalmente convencer, reforzar, movilizar, tranquilizar o inmunizar frente a objeciones.
- **Público repelido:** el público o bando al que el texto no intenta convencer, sino descalificar, ridiculizar o excluir del perímetro de lo decible.

Responde después a las preguntas siguientes:

- **¿Qué códigos de credibilidad espera este público?** Ejemplos: pericia, citas, cifras, referencias históricas, moderación aparente, ironía, indignación moral, testimonio directo, simplicidad, complejidad, tecnicidad, neutralidad de tono.
- **¿Qué signos harían que el texto pareciera poco creíble o demasiado propagandístico a los ojos de ese público?** Ejemplos: ausencia total de contraargumento, patetismo excesivo, simplificación demasiado visible, eslóganes, vocabulario militante, fuentes excesivamente homogéneas, acusación demasiado directa.
- **¿Introduce el texto matices, objeciones o concesiones?** Si es así, ¿abren realmente la posibilidad de una conclusión diferente o sirven sobre todo para proteger al texto frente a una acusación de sesgo?
- **¿Qué objeciones formularía con mayor probabilidad el público objetivo?** ¿El texto se enfrenta realmente a ellas, las neutraliza o las evita?
- **¿Está calibrado el texto para producir un efecto de seriedad ante ese público concreto?** Si es así, ¿qué dispositivos cumplen esa función?

La calificación del público objetivo y de sus códigos de credibilidad esperados, producida en esta etapa, es una hipótesis de trabajo, no una conclusión. Al final del Paso 3, el analista debe volver explícitamente a esta hipótesis y responder: «¿El examen crítico detallado confirma, matiza o invalida la calificación del público y de sus expectativas formulada en 0.f?» Si el examen del Paso 3 no aporta ningún elemento capaz de modificar la calificación inicial, el analista debe señalarlo explícitamente como posible limitación, y no como confirmación automática.

Paso 1 — Análisis del dispositivo de apertura

Aísla el segmento de apertura del texto. Para cada elemento significativo de ese segmento, responde sistemáticamente:

1. **Presupuestos no demostrados.** ¿Qué da el texto por ya establecido, evidente o compartido, sin someterlo nunca a examen?
2. **Descalificaciones preventivas.** ¿Descarta el texto de antemano una posición contraria? ¿Esa posición la defiende realmente una persona identificable o es una construcción del autor diseñada para ser refutada con facilidad (hombre de paja)? Una posición contraria es un hombre de paja cuando el texto omite sus argumentos más fuertes y

conserva solo su versión más débil o marginal, infringiendo el principio de caridad. La constatación se refiere a la reconstrucción efectuada, no a la intención del autor: cualquier intención corresponde al Paso 4 y a su progresión en tres niveles.

3. **Perímetro de lo decible.** ¿Qué preguntas hace posible este encuadre? ¿Cuáles vuelve inconcebibles, triviales o moralmente sospechosas?
 4. **Marcadores de autoridad.** ¿Invoca el texto una instancia vaga pero supuestamente indiscutible («el punto teórico», «la historia», «la ciencia», «todo el mundo sabe que», «cualquier persona informada») para cerrar el debate antes de abrirlo?
 5. **Posicionamiento implícito del autor.** ¿Se presenta como quien corrige un error, revela una verdad oculta, habla en nombre de una comunidad de lectores informados o dice lo que nadie se atreve a decir?
 6. **Programa anunciado.** ¿Se fija el texto un programa explícito (lo que promete hacer, lo que declara que no hará)?
-

Paso 2 — Reconstrucción neutra de la argumentación

Reconstruye fielmente, sin evaluación, la tesis central y el itinerario argumentativo. Debes poder responder: *¿Qué quiere el autor que yo crea y por qué cadena quiere conducirme hasta allí?*

Punto de control, activación del Anexo 2. La decisión de activar el Anexo 2 se toma aquí, no en el Paso 0: presupone que la tesis central ya ha sido reconstruida. Toma los términos decisivos de la tesis que acabas de enunciar, aquellos cuya supresión la volvería ininteligible, y aplica dos pruebas. Convención de lectura, válida para ambas: una prueba es **positiva** cuando revela el defecto buscado, no cuando el texto satisface la exigencia. Una prueba de definición positiva significa, por tanto, que el término no está definido.

- **Prueba de definición:** ¿proporciona el texto, para ese término, una definición, un criterio de aplicación o una enumeración de lo que abarca? Es una constatación de presencia o ausencia, sin evaluar la calidad de la definición. Una caracterización evocadora que no proporciona ningún criterio para saber si el término se aplica a un caso determinado no satisface la prueba: la prueba es entonces positiva, pese a la abundancia de comentarios que el texto dedica al término. Es el caso más difícil de detectar, porque el texto parece explícito sobre una palabra cuyo límite nunca fija.
- **Prueba de frontera:** nombra dos delimitaciones posibles del término, una restrictiva y otra extensiva, ambas compatibles con el uso que hace el texto. Reformula la conclusión bajo cada una. Si la conclusión se sostiene bajo una delimitación y fracasa bajo la otra, en cualquier dirección, la frontera del término sostiene la argumentación y la prueba es positiva. Si la conclusión se sostiene bajo ambas, el término es vago sin ser estratégico y la prueba es negativa. Es la prueba de sustitución del Paso 7.a aplicada a la extensión de un término y no a un elemento de prueba: la corrección mínima no afecta a una pieza del expediente, sino al límite de una palabra.

Ejemplo de prueba positiva: un texto sostiene que la educación y los medios cumplen una función de propaganda, sin definir «propaganda». Delimitación restrictiva: el efecto estructural de la propiedad y la financiación sobre la producción de información por un medio comercial. Delimitación extensiva: cualquier institución que busque adhesión, incluidas la publicidad y el entretenimiento. Bajo la segunda, la conclusión se sostiene pero la palabra ya no nombra un mecanismo. Bajo la primera, la palabra nombra un mecanismo pero la conclusión ya no abarca la educación. La argumentación necesita simultáneamente ambas delimitaciones, que ninguna ofrece por sí sola. Prueba positiva.

Ejemplo de prueba negativa: el mismo texto utiliza «falacia» sin definición extensiva. Tanto si el término se delimita de forma amplia como estrecha, ninguna conclusión del texto cambia. Término vago, no estratégico. Prueba negativa.

Si ambas pruebas son positivas para al menos un término decisivo, activa el Anexo 2. Si solo es positiva la prueba de definición, señálalo en una línea y no actives el anexo: un texto argumentativo puede utilizar términos abstractos sin definirlos, y el anexo solo se justifica cuando la frontera del término sostiene la conclusión. Si solo es positiva la prueba de frontera —el texto define el término, pero la conclusión cambia no obstante según la delimitación adoptada—, activa el anexo: es la frontera, y no la ausencia de definición, la que controla la activación. Una definición proporcionada no inmuniza un término cuyo alcance determina la conclusión.

Consigna la decisión en el análisis, también cuando sea negativa, nombrando el término examinado y la prueba que falló. Una no activación sin motivación es un incumplimiento, al igual que una ausencia no declarada de verificación externa (Regla 13).

Punto de control, mapa modal (introducido en V5.1.0). Paralelamente al punto de control anterior, traza el mapa modal de las proposiciones sustentantes. Para cada proposición cuya eliminación volvería la tesis ininteligible o no demostrada, anota dos cosas tal como el texto las plantea **en ese lugar**: su **polaridad**, P o $\neg P$, y su **grado de compromiso** con esa proposición — asertórico (planteado como hecho), probable, hipotético o suspendido (juicio dejado en suspenso). La suspensión concierne al grado de compromiso con la proposición objetivo; no es una tercera polaridad: «no se sabe si P » sigue siendo de polaridad P , en el grado suspendido. La anotación es neutra: se registra, aún no se juzga la constancia. Una concesión es un **lugar** donde puede aparecer un grado de compromiso bajo, no un grado en sí. Si la misma proposición sustentante, sobre el mismo referente y con polaridad constante, aparece en varios lugares con grados de compromiso distintos, anota cada aparición y su lugar — apertura, cuerpo, concesión o reserva final. Solo estas proposiciones, cuyo grado de compromiso varía con polaridad y referente constantes, se retomarán en el control de constancia modal del Paso 6. El pase se limita a las proposiciones sustentantes; no anota cada frase.

Paso 3 — Examen crítico sistemático del cuerpo argumentativo

Retoma cada eslabón de la argumentación y somételo a las pruebas siguientes. Empieza recordando la norma de prueba declarada en 0.c.

A. Validez lógica

- ¿Se siguen las conclusiones de las premisas?
- ¿Hay saltos inferenciales injustificados o desplazamientos de sentido?
- ¿Las cadenas causales están demostradas o simplemente postuladas?

B. Solidez empírica *Perímetro*: El análisis se apoya primero en elementos internos del texto. Sin embargo, la verificación externa no es opcional.

Verificación externa mínima. Cuando un elemento es decisivo para la demostración y un control simple permitiría establecerlo, ese control debe intentarse. Esto se aplica en particular a:

- la atribución de una cita decisiva (autor, obra, fecha);
- la identidad, naturaleza o posición de una fuente nombrada (institución, organismo, cargo);
- la existencia, denominación exacta o naturaleza de una entidad citada como prueba contra alguien;
- un punto fáctico aislado del que depende una inferencia y que una sola búsqueda bastaría para establecer.

Toda verificación externa va acompañada de las condiciones siguientes:

- notificar explícitamente que el análisis sale del perímetro estricto del texto;
- asegurarse de que la verificación se refiere al objeto declarado al comienzo del análisis y no a otra versión o edición del mismo texto;
- citar la fuente externa (documento público, estudio, declaración contradictoria, etc.);
- reconocer que el texto original no contenía esa información.

Condición de contabilización. Una verificación externa solo cuenta como tal si el análisis proporciona la fuente efectivamente consultada de una forma que permita a un tercero volver a encontrarla: un enlace o una referencia identificativa que contenga autor o institución, título y fecha de la fuente, junto con la fecha de consulta cuando la fuente pueda cambiar. Un archivo adjunto proporcionado por el usuario es una fuente admisible, identificada por su título, su fecha y la ubicación del pasaje dentro del documento.

Un conocimiento recordado por el modelo no constituye una verificación externa, aunque sea exacto, y no puede ni contabilizarse ni presentarse como tal. La prohibición se refiere a lo que el análisis cuenta y declara como verificación, no al uso ordinario de conocimientos generales en el razonamiento. Deben excluirse explícitamente tres formas: una afirmación de comprobación sin fuente; una fuente citada para un contenido que no respalda; y una búsqueda real pero infructuosa cuyo resultado se completa después de memoria al amparo de la referencia consultada.

Sentido de «externa». En ARGUS, una verificación externa es externa al **objeto analizado**, no necesariamente encontrada en línea. Un archivo proporcionado junto con el artículo es una fuente externa al texto analizado, aunque no haya sido necesario buscarla. A la inversa, una sección perteneciente al mismo objeto declarado sigue siendo interna a ese objeto aunque se haya excluido del perímetro ARGUS en 0.a bis: confrontarla con el perímetro no se convierte por ese solo motivo en una verificación externa.

Dos ejes independientes que declarar. Cada control se describe mediante dos características distintas, que no deben presentarse como una lista de categorías situadas al mismo nivel.

Unidad de un control. Un control corresponde a una proposición verificativa o a una condición del protocolo formulada en el momento en que se emprende el control. Los subelementos necesarios para decidir esa misma proposición no se cuentan por separado. Si algunos quedan establecidos y otros no, el control es parcial. Dos controles son distintos solo si recaen sobre dos proposiciones que producen cada una un resultado autónomo para el análisis. La partición no puede modificarse a posteriori para transformar un control parcial en uno concluyente y otro infructuoso. Ejemplo: establecer si una nota era públicamente accesible en una fecha determinada puede exigir establecer su existencia y la fecha de su disponibilidad; si la existencia está establecida pero no la accesibilidad en la fecha pertinente, el control de accesibilidad es parcial.

- **Estado del control:** *concluyente*, respaldado por una fuente según la condición anterior; *parcial*, nombrando las partes establecidas y no establecidas; *infructuoso*, cuando el control se llevó a cabo sin establecer ninguno de los elementos buscados. Este estado no presupone una búsqueda en línea: una fuente proporcionada que no establece nada de lo buscado produce un control infructuoso, y los dos ejes siguen siendo independientes.
- **Modo de acceso a la fuente:** *fuentes proporcionadas*, confrontación con un archivo o documento ya presente; *búsqueda externa*, una fuente que hubo que buscar.

Un control infructuoso no cumple la condición de contabilización, puesto que no establece ninguno de los elementos buscados: se declara por separado y no se incluye en el número de controles concluyentes. Esto se aplica también cuando se produjo una fuente que no respalda nada de lo que se buscaba: el estado lo determina el resultado, no la producción de una fuente. No obstante, debe declararse, indicando el objeto de la búsqueda. El modo de acceso se declara porque ni el coste ni la reproducibilidad para un tercero son comparables entre ambos.

Simetría de la verificación. Los controles no afectan solo a las afirmaciones de las que sospecha el analista. Si se comprueba una cita desfavorable para el texto, también debe comprobarse una cita que lo favorece. Una referencia bien formada, paginada y de aspecto impecable es el primer lugar donde el analista relaja su exigencia, y el crédito concedido a una fuente por la mera forma de su referencia corresponde a la deferencia, tratada en el Paso 8(d).

Ausencia de resultado. Un control infructuoso debe comunicarse como tal. La ausencia de resultado no establece que la afirmación sea falsa, y el análisis debe distinguir ambas cosas.

Declaración obligatoria. Todo análisis indica tres números distintos y los elementos a los que se refiere cada uno: controles concluyentes, controles parciales y controles infructuosos. Utilizada sola, la expresión «número de verificaciones externas» designa únicamente los controles concluyentes, que son los que la condición de contabilización permite contar. Un control parcial se declara en su propio recuento y se nombra la parte establecida. Si el número de controles concluyentes es cero, el análisis debe indicarlo y justificarlo. Ningún análisis puede prescindir de esta declaración, y la ausencia de verificación no es un régimen implícito por defecto.

Función de los tres números. Estos contadores constituyen una traza interna de ejecución dentro del análisis, no una métrica para comparar mecánicamente dos análisis independientes. Dos ejecuciones pueden formular al inicio proposiciones verificativas distintas y obtener números diferentes sin que ninguna esté equivocada. La exigencia de reproducibilidad concierne a una sola ejecución: la partición anunciada debe mantenerse estable, cada estado debe justificarse según la unidad de control anterior, y el control de coherencia del Paso 8 debe recuperar los mismos números. La comparación entre análisis concierne a las proposiciones efectivamente comprobadas y a sus resultados, no a la igualdad bruta entre los tres contadores.

Proporción. La verificación externa sigue estando limitada: concierne a elementos decisivos, no a todas las afirmaciones del texto, y no sustituye al examen interno. Más allá de unos diez controles **para un mismo objeto analizado**, señala que el ejercicio está tendiendo hacia la verificación factual, que no es la finalidad principal de ARGUS. En un análisis de corpus, este umbral se aprecia por separado para cada texto u otro objeto individual al que estén vinculados los controles; el total de controles del corpus puede indicarse como inventario, pero su acumulación no activa por sí sola

esta advertencia. Los controles de coherencia intertextual exigidos por el Anexo 3 no se añaden artificialmente a los controles de un texto para cruzar el umbral. Este umbral es una advertencia de proporcionalidad, no una exención de la Regla 13: los controles simples que la Regla 13 hace obligatorios sobre elementos decisivos deben seguir intentándose. Los controles adicionales que no cumplan ese criterio pertenecen, cuando proceda, a un trabajo separado de verificación factual.

Esta verificación no pretende «condenar» el texto, sino evaluar si la afirmación no respaldada es, por otra parte, conocida como verdadera, falsa o incierta. El análisis debe distinguir claramente el examen interno de la verificación externa.

Si un hecho central para la tesis no cumple la norma de prueba declarada en 0.c, debe clasificarse como no respaldado. Está prohibido relajar la norma de prueba durante el análisis para salvar la coherencia del texto.

Dentro de este marco:

- ¿Las afirmaciones fácticas están respaldadas dentro del texto o simplemente se enuncian sin prueba?
- ¿Los acontecimientos están fechados con precisión dentro del texto o la cronología es vaga, comprimida o incluso contradictoria?
- Si se establece una tipología o una jerarquía entre fenómenos, ¿se describe cada término con exactitud e integridad dentro del texto? ¿Se omiten o deforman después, al servicio de la tesis, hechos o mediaciones que el propio texto menciona en otro lugar?
- Para cada cita decisiva: ¿se indican la obra, la fecha y la página? ¿Es el contexto de enunciación el que le atribuye el texto analizado? Una cita está **recontextualizada** cuando es auténtica pero se desplaza a una situación a la que no se refería. Este defecto sobrevive a la verificación literal, porque las palabras son exactas, y solo se detecta remontándose a la fuente.
- **Fidelidad a una fuente primaria disponible.** El carácter primario, oficial, contemporáneo o directamente pertinente de una pieza proporcionada no basta para activar esta prueba. Solo se activa cuando el propio texto analizado se relaciona con esa fuente —la cita, la nombra, la resume, la comenta o la critica— o cuando el análisis puede establecer que la afirmación comprobada reproduce su contenido. La mera concordancia de tema, fecha, formulación o cifra no basta para establecer esa filiación. En caso contrario, la pieza sigue siendo una verificación externa ordinaria: puede corroborar, contradecir o no corroborar una afirmación del texto, pero no se aplican las calificaciones de fidelidad que siguen. Cuando la relación con la fuente está establecida, las afirmaciones decisivas que se refieren a ella deben confrontarse con dicha fuente. El control es limitado: afecta a las afirmaciones de las que dependen la tesis del texto o su contrato de credibilidad, no a todas sus frases. Para cada una, califica: **fiel**, se preservan el sentido, el alcance y el grado de certeza; **reforzada**, una hipótesis, reserva, correlación o constatación limitada se transforma en una afirmación más general o más segura; **debilitada**, el texto atenúa o restringe lo que establece la fuente; **desplazada**, las palabras o los datos son exactos pero se atribuyen a un referente, comparación, período o escena que la fuente no trataba; **inexacta**, la fuente dice otra cosa sobre un hecho verificable y decisivo; **interpretación propia señalada**, el texto añade una lectura que no es la de la fuente y la presenta explícitamente como propia; **no decidible**, la fuente disponible no permite concluir. La constatación «reforzada» merece especial atención porque puede producir una afirmación más segura que su fuente y seguir siendo literalmente defendible. Su gravedad se determina exclusivamente en 7.a mediante la prueba de sustitución, no mediante su calificación. Estas calificaciones no son necesariamente excluyentes: una afirmación puede estar a la vez reforzada y desplazada. Cuando se acumulan, nombra la calificación principal y las secundarias. «Fiel» y «no decidible», en cambio, son incompatibles con cualquier calificación de defecto referida al mismo elemento. Tres de las siete calificaciones no son defectos y no pasan a 7.a: **fiel**, **interpretación propia señalada** y **no decidible**. La primera registra conformidad, la segunda registra que el texto asume una lectura en vez de atribuirle a su fuente y la tercera registra una limitación del análisis y no del texto. Una fuente primaria disponible no activa por sí sola el Anexo 3 ni esta prueba de fidelidad. Si la fuente primaria con la que el texto se relaciona en las condiciones anteriores no está disponible, decláralo y nombra las afirmaciones para las que sigue siendo no decidible la frontera entre lo que dice la fuente y lo que añade el texto, lo que corresponde a la cláusula «Cuando los elementos son insuficientes» del Paso 7.
- Si el texto contiene cifras probatorias en el sentido del §2 del Anexo 4, activa dicho anexo y presenta sus constataciones en una subsección específica de 3.B titulada «Control aritmético y estadístico (Anexo 4)».

C. Uso de términos con carga simbólica

- Identifica las palabras que por sí solas convocan un registro emocional, cultural o histórico masivo (pan, sangre, tierra, el pueblo, patria, libertad, etc.).
- Pregunta si esas palabras sustituyen la demostración por la evocación y si su fuerza afectiva inmuniza el argumento contra la contradicción.
- ¿Describen adecuadamente la realidad o son inadecuadas aunque retóricamente poderosas? ¿A quién se dirigen realmente?

D. Uso de términos con pretensión de universalidad

- Cuando el texto utiliza «la especie humana», «planetario», «todos», «nosotros», identifica a quién se refieren realmente esos términos.
- ¿Habla el autor en nombre de una humanidad abstracta mientras describe realidades que solo conciernen a una parte concreta de esa humanidad?
- ¿Es el «nosotros» una máscara para un público particular (occidental, europeo, etc.) presentado como universal?

E. Prueba de ausencias *Fase 1 — Identificación*

- ¿Qué otras explicaciones de los mismos fenómenos están ausentes del texto?
- ¿Qué hechos, actores o conexiones, si se tuvieran en cuenta, debilitarían la tesis?

Fase 2 — Calificación estratégica

Para cada ausencia identificada, responde sucesivamente:

1. ¿Es fácilmente accesible esta información (fuentes públicas, declaraciones oficiales, datos conocidos, incluso en otros textos del mismo corpus cuando proceda)? **Objeto de la accesibilidad:** el criterio se refiere a la información o proposición ausente, no simplemente a la disponibilidad de un interlocutor, una institución o una fuente capaz de producirla. La presencia de un periodista en un acontecimiento, la accesibilidad física de un actor o la posibilidad de formularle una pregunta no establecen por sí mismas que una información determinada fuera fácilmente accesible. Para responder «sí», el análisis debe poder nombrar la información accesible y el soporte, declaración, dato o hecho que la hacía disponible. La accesibilidad se aprecia en la fecha de publicación del objeto declarado al comienzo del análisis, no en la fecha del análisis. En un corpus, otro texto solo cuenta aquí si se establece que ya era públicamente accesible **antes del momento de publicación** del objeto analizado, o que una fuente distinta y anterior ya hacía accesible la información. La mera identidad de fecha, la pertenencia a la misma edición, una disponibilidad supuesta dentro de la misma redacción o el hecho de que ambos textos terminaran publicándose juntos no bastan. Si para dos textos del mismo día solo se conoce la fecha, sin hora ni orden de publicación, no está establecida su precedencia relativa y el otro texto no puede fundamentar por sí solo una omisión estratégica. Un texto posterior puede informar el análisis, pero no vuelve retroactivamente accesible una información. Un elemento publicado después del texto no puede reprochársele como omisión. Puede, sin embargo, servir para calificar la modalidad de una afirmación —una tesis presentada como hecho establecido cuando era discutible en ese momento—. Un defecto de modalidad y un defecto de omisión no son lo mismo y no se contabilizan juntos en 7.a. Si no puede establecerse la accesibilidad en la fecha pertinente, no la trates ni como establecida ni como refutada: el punto 3 prevé la salida «calificación de la primera puerta no determinable en el estado actual», bajo las condiciones estrictas que fija.
2. ¿Está efectivamente ausente la información del texto, incluso en forma de una mención destinada a descartarla? Las dos preguntas tienen la misma polaridad: dos respuestas «sí» establecen la omisión.
3. Decide en función de las dos respuestas. Criterios 1 y 2 cumplidos: **omisión estratégica**. Criterio 2 no cumplido, lo que significa que el texto menciona el elemento: no hay ausencia y el tratamiento de la mención se examina según la Regla 16, que distingue contraargumento formal y efectivo. Este criterio se trata primero: si el texto menciona el elemento, la cuestión de la accesibilidad ya no se plantea, puesto que no hay nada ausente que calificar. Si el criterio 2 se cumple y el criterio 1 no, distingue tres casos:
 - la información existía en la fecha de publicación pero no era fácilmente accesible: **simple punto débil**. El texto es más débil sin ella, sin que nada indique selección;
 - la información no estaba disponible en esa fecha, en particular porque se publicó después: **ausencia no imputable**. No es un defecto, no pasa a 7.a y se señala en una línea porque limita lo que puede establecer el análisis, no lo que el texto debería haber hecho;

- el análisis no puede establecer si la información existía o era fácilmente accesible en esa fecha: **calificación de la primera puerta no determinable en el estado actual**. No es un defecto atribuido al texto y no pasa a 7.a. Es la única de las tres salidas que no concluye nada, y queda limitada por tres condiciones acumulativas: se intentó un control razonablemente necesario para decidir la cuestión y no permitió resolverla, siendo su resultado parcial o infructuoso en el sentido de 3.B, o el análisis declara y justifica que ningún control era accesible en sus condiciones de ejecución, bajo el régimen de cero verificaciones previsto en 3.B —y cuando la ausencia afecta a un elemento decisivo y es posible un control simple, el intento es obligatorio según la Regla 13—; se nombra la información que haría falta para decidir; y la indeterminación afecta a lo que el análisis puede establecer, no a lo que el analista no ha decidido, en el sentido del primer límite del Paso 7. Una incertidumbre no instruida no es indeterminación: cuando un control razonablemente accesible permitiría decidir y no se ha intentado, la calificación está incompleta y el análisis no puede entregarse en ese estado; el control se intenta antes de la entrega. Esta cláusula impide la evasión; nunca obliga a escoger entre dos calificaciones cuando se desconoce cuál es verdadera, lo que prohíbe la Regla 18.
4. Una ausencia solo es una **omisión estructurante** si el analista demuestra explícitamente que el elemento ausente, de integrarse, contradiría directamente la conclusión o exigiría una revisión importante del mecanismo causal defendido.
 5. Las calificaciones se atraviesan mediante dos puertas sucesivas, con dos criterios distintos, y el orden no es opcional. La primera puerta es la accesibilidad, unida a la constatación de ausencia; una vez establecida la ausencia, discrimina las salidas del punto 3. Los criterios 1 y 2 cumplidos bastan para establecer la omisión estratégica, y está prohibido rechazar esa calificación alegando que el elemento ausente no destruiría la tesis, consideración que pertenece a la segunda puerta. La ausencia no imputable y la calificación de la primera puerta no determinable en el estado actual no son defectos y no pasan a 7.a. La segunda puerta es el efecto sobre la conclusión y solo se abre para una ausencia ya calificada como estratégica.
 6. Caso de una ausencia con resultado indeterminado: falta el elemento como prueba necesaria para una proposición central, pero su resultado podría confirmar o refutar por igual la tesis. La indeterminación es una propiedad adicional, no una calificación concurrente con las del punto 3: conserva la calificación obtenida en la primera puerta y añade la nota «resultado indeterminado». Su único efecto es impedir la segunda puerta, porque no puede demostrarse la condición del punto 4. Indícalo en una línea: falta la prueba y su resultado es indeterminado.

F. Falsabilidad

- ¿Está formulada la tesis de manera que pueda ser refutada o está inmunizada contra cualquier contradicción?
- ¿Puede el texto dar cuenta de un hecho que la contradiga o tendría que ignorarlo o deformarlo para sobrevivir?

Más allá de la forma de la tesis, examina cómo la utiliza el texto.

- Enumera las observaciones que el texto trata como confirmaciones.
- Pregunta si una observación de signo contrario se trata también como confirmación. Si es así, califica el defecto como **infalsabilidad de uso**, distinta de la **inmunización formal**: la tesis es refutable en su formulación pero absorbe cualquier observación en su aplicación. Esta forma de inmunización sobrevive a un examen limitado a la formulación de la tesis, porque esa formulación es refutable: el defecto solo aparece en el uso.
- Pregunta explícitamente: ¿qué observación reconocería el texto como refutación? Si no nombra ninguna, señálalo.

G. Registro estilístico y legibilidad

- Identifica las frases cuya complejidad sintáctica es tal que no pueden comprenderse en una primera lectura y son incompatibles con la oralidad.
- Pregunta si esa complejidad es funcional (expresa una complejidad real de la realidad) o retórica (produce un efecto de autoridad intelectual, filtra al público lector o enmascara una impropiedad lógica).
- Confronta el registro lingüístico con el destinatario declarado del texto. Si el texto afirma dirigirse a «todos», ¿habla un lenguaje realmente accesible para todos? La distancia entre el «nosotros» proclamado y el registro real constituye una contradicción performativa que debe señalarse.

H. Simetría epistémica Cuando el texto atribuye un defecto a un objeto (institución, grupo, teoría, tecnología, etc.) —como opacidad, sesgo, irracionalidad, falta de legitimidad, necesidad de justificación externa o cualquier otro incumplimiento de una norma de rigor—, aplica sistemáticamente la prueba siguiente:

- ¿Puede encontrarse ese mismo defecto en quien habla, en el grupo o instancia que privilegia o en el propio dispositivo del texto (su encuadre, omisiones, presupuestos)?
- Si es así, ¿lo reconoce el texto? ¿Extrae las consecuencias?
- Si no, ¿está justificada explícita y válidamente la diferencia de trato?

Aplica la misma prueba a las explicaciones por intereses. Si el texto explica una posición contraria por los intereses, la posición institucional o la financiación de quien la defiende, ¿aplica la misma lectura a sus propias autoridades? Una explicación por intereses que solo se aplica a un lado es una asimetría injustificada, incluso cuando el marco teórico del texto la legitima en principio.

Señala toda asimetría injustificada como debilidad argumentativa (contradicción performativa, privilegio epistémico injustificado o ceguera reflexiva).

I. Prueba de circularidad informativa Responde a las preguntas siguientes:

1. **¿Pertenece todas las fuentes del texto que apoyan la tesis central al mismo bando o ecosistema ideológico?**
2. **¿Existen fuentes que puedan contradecir la tesis y, si es así, se citan, resumen o refutan?**
3. **¿Presenta el texto la ausencia de contradicción como prueba de validez de su tesis?** (Es una falacia: la ausencia de contraargumento en una muestra seleccionada no demuestra nada.)

Señala toda circularidad informativa como debilidad argumentativa.

Nota: un mismo fenómeno subyacente (por ejemplo, un conjunto homogéneo de fuentes) puede manifestarse a la vez en la Prueba 3.I (circularidad) y en la Prueba 3.E (ausencias). El analista debe identificarlo como una causa subyacente con dos manifestaciones, y no contabilizar dos defectos independientes en el juicio global del Paso 7.

J. Análisis comparativo de los tratamientos Para cada actor o grupo mencionado, compara sistemáticamente:

1. **¿Qué vocabulario se utiliza para calificarlo?** (neutro, laudatorio, peyorativo, irónico, etc.)
2. **¿Sus declaraciones se someten a verificación o se repiten como hechos?**
3. **¿Sus acciones se describen con detalle concreto o vagamente?**
4. **¿Sus motivaciones se explican o simplemente se denuncian?**

Responde después a la pregunta siguiente:

- **¿Existe una asimetría sistemática en el tratamiento de los distintos actores?** Si es así, ¿la justifica explícitamente el texto? Si no aporta una justificación válida, señala esa asimetría como debilidad argumentativa.

K. Prueba de adaptación al público objetivo Evalúa si el texto adapta sus dispositivos persuasivos a las expectativas del público identificado en 0.f.

Responde sistemáticamente:

- **¿Utiliza el texto los marcadores de seriedad esperados por su público objetivo?** Numerosas fuentes, expertos, referencias históricas, tono analítico, prudencia léxica, cifras, concesiones, complejidad sintáctica, distinción aparente entre hechos e interpretaciones.
- **¿Refuerzan realmente esos marcadores la calidad demostrativa del texto o sirven principalmente para hacer aceptable una conclusión ya fijada?**
- **¿Es el contraargumento formal o efectivo?** Un contraargumento es efectivo si obliga al texto a modificar, limitar o reconfigurar su tesis. Un contraargumento es formal (o decorativo) si se menciona pero queda inmediatamente absorbido, marginado o neutralizado.
- **¿Las concesiones abren o inmunizan?** Una concesión de apertura hace posible una conclusión diferente o más incierta. Una concesión inmunizante da apariencia de equilibrio mientras protege la conclusión central frente a la crítica.
- **¿Son las omisiones ya identificadas en 3.E precisamente aquellas que el público objetivo identificado en 0.f necesitaría conocer para evaluar la tesis de forma autónoma?**

- **¿Produce el texto cierre interpretativo en forma de complejidad?** En otras palabras: ¿da al lector la sensación de haber atravesado la complejidad, mientras los elementos introducidos nunca amenazan realmente la conclusión? En un texto compuesto, esta prueba recae sobre el perímetro argumentativo declarado en 0.a bis, no sobre las secciones técnicas o didácticas. Una dificultad técnica real que no sirve a ninguna conclusión no es cierre interpretativo.
- **¿Dónde se concentra el rigor?** Localiza por separado, en el texto, las afirmaciones acompañadas de una referencia precisa (obra, fecha, página, fuente nombrada, método declarado) y las afirmaciones sin referencia. Compara después ambas localizaciones. ¿Recaen las referencias precisas sobre afirmaciones que el público objetivo puede verificar por sí mismo a bajo coste o sobre las que sostienen la tesis? Un rigor concentrado en lo verificable y ausente de lo decisivo funciona como dispositivo de credibilidad y no como justificación. Produce un efecto de erudición más amplio que el respaldo documental real, y es tanto más eficaz cuanto más impecables son las pocas referencias proporcionadas.

Términos recomendados en el análisis:

- **Contraargumento efectivo:** presencia de una objeción realmente tomada en serio.
- **Contraargumento decorativo:** presencia de una objeción que no modifica la trayectoria argumentativa.
- **Concesión inmunizante:** matiz que sirve principalmente para evitar una acusación de sesgo.
- **Matiz bloqueado:** matiz integrado de manera que refuerza la conclusión en vez de abrirla.
- **Propaganda adaptada:** propaganda que adopta los códigos intelectuales, morales o estéticos del público al que se dirige.
- **Rigor desplazado:** precisión documental concentrada en las afirmaciones más fáciles de verificar y ausente de las que sostienen la tesis.

Paso 4 — Inferencia de la intención estratégica

Un texto argumentativo no es una mera disposición de proposiciones; es un acto en el mundo que busca producir efectos sobre un público lector. La identificación de una intención estratégica debe seguir una progresión estricta.

Preliminar — Finalidad declarada

Empieza identificando la finalidad explícita del texto: ¿qué dice que quiere hacer? (¿Convencer, denunciar, movilizar, explicar, dar testimonio?) Esta finalidad declarada servirá de punto de comparación para todo lo demás en el análisis.

Nivel 1 — Indicios textuales

Señala, sin interpretarlos, todos los elementos del texto que puedan indicar una intención estratégica no declarada explícitamente:

- marcas de distinción o posicionamiento dentro de un campo (referencias a escuelas de pensamiento, a «malas maneras» de pensar, a adversarios no nombrados);
- dirigirse a un público concreto (marcas de complicidad, presupuestos compartidos, un «nosotros» cuyo perímetro real debe identificarse);
- silencios, omisiones, temas esperables que se evitan;
- insistencias, repeticiones, formulaciones que parecen buscar un efecto preciso sobre el lector (culpabilización, movilización, legitimación del autor);
- la distancia entre el registro lingüístico y el destinatario declarado;
- tensiones, contradicciones o ambigüedades que sugieren que el texto no puede asumir abiertamente todo lo que hace.

Este nivel es puramente descriptivo. En esta fase no se extrae ninguna conclusión.

Nivel 2 — Hipótesis estratégica

A partir de los indicios identificados, formula una o varias hipótesis sobre la finalidad inferible del texto, es decir, lo que el texto busca hacer más allá de su finalidad declarada. Cada hipótesis debe presentarse como tal («puede plantearse la

hipótesis de que...», «el texto también podría buscar...») y vincularse explícitamente con los indicios del Nivel 1 que la sostienen.

Las hipótesis pueden referirse a:

- el destinatario real (¿a quién habla realmente el texto? ¿Se dirige a los ya convencidos para reforzarlos más que a los indecisos para persuadirlos? ¿Habla a sus pares para marcar una posición en un campo intelectual más que al gran público para movilizarlo?);
- la función de legitimación del autor (¿sirve el texto para conferir al autor una posición de experto, teórico, figura moral o portavoz?);
- el efecto buscado en el lector (informar, conmover, culpabilizar, movilizar, paralizar, reforzar, silenciar) y su coherencia con la finalidad declarada;
- una operación de distinción o posicionamiento dentro de un campo intelectual o político;
- una función estratégica implícita (por ejemplo: descalificar a un competidor sin nombrarlo, distanciarse de una posición más radical o más moderada, proteger una posición institucional, producir un efecto de legitimación sin declararlo explícitamente).

Nivel 3 — Grado de confianza

Para cada hipótesis, evalúa el grado de confianza que permite el texto, según una escala simple:

- **Alto:** la hipótesis está apoyada por indicios convergentes y ningún elemento del texto la contradice.
- **Medio:** existen indicios, pero son posibles otras interpretaciones.
- **Bajo:** la hipótesis se apoya en indicios ténues o ambiguos; es plausible pero está lejos de ser segura.

Si ninguna hipótesis alcanza un grado de confianza alto, dilo explícitamente. La intención estratégica no siempre puede inferirse y es más honesto suspender el juicio que forzar una interpretación.

Paso 5 — Control de coherencia interna

Confronta el programa anunciado en la apertura (lo que el texto dice que hará) con el contenido efectivo del cuerpo.

- ¿Hace el texto lo que dijo que haría?
- ¿Se abstiene de lo que dijo que no haría?
- Si se constata una diferencia, la declaración inicial debe recalificarse: funciona como dispositivo de autolegitimación. La diferencia establece esa función; por sí sola no permite concluir nada sobre la sinceridad del autor, y el análisis no debe afirmarlo.

Paso 6 — Retorno al dispositivo de apertura

Relee las conclusiones de los Pasos 3, 4 y 5 a la luz del Paso 1.

- ¿Predeterminó o protegió el encuadre inicial la argumentación neutralizando de antemano determinadas objeciones?
- ¿Sobrevive la tesis si se rechaza el postulado de apertura?
- ¿Son los argumentos independientes del encuadre o dependen enteramente de él?
- ¿La intención estratégica inferida arroja nueva luz sobre la función del dispositivo de apertura?

Control de constancia modal (introducido en V5.1.0). A partir del mapa modal trazado en el Paso 2, examina cada proposición sustentante cuyo **grado de compromiso varía con polaridad y referente constantes**. Este control compara el grado de compromiso con una misma proposición, no su polaridad: capta una incoherencia que el examen de la validez lógica (Paso 3) deja pasar porque no es una contradicción, sino un debilitamiento del grado de compromiso.

Aplica la **prueba de dirección**:

1. ¿Es el **grado fuerte** — asertórico, o el más elevado de los dos grados observados — el que realiza el trabajo argumentativo, aquel bajo el cual la proposición sirve de premisa, refuerza la tesis o inculpa a un adversario?

2. ¿Aparece el **grado débil** — suspendido o hipotético, o un repliegue hacia «probable» desde lo asertórico — allí donde un compromiso fuerte tendría un coste: sección sobre las divergencias, concesión, reserva final, respuesta a una objeción?

Dos «sí»: **retractación modal direccional**. El texto plantea la proposición como adquirida donde rinde y la retira donde establecerla costaría. La gravedad se determina en 7.a mediante la prueba de sustitución, salvo las tres excepciones siguientes.

Excepciones (extensión de la Regla 14). Cada una, si se aplica, no es un defecto y el control permanece mudo.

- **Modestia constante.** La proposición mantiene el mismo grado de compromiso prudente de principio a fin; la reserva final solo restituye esa prudencia constante. Comprobación: ¿es ya prudente la apertura? En tal caso no hay retractación. Es la salvaguarda que la Regla 14 ya protege.
- **Revisión asumida.** El autor plantea la proposición en el grado fuerte, luego la revisa explícitamente y **deja efectivamente de apoyarse en su fuerza para concluir**, ajustando su conclusión. Las dos condiciones son acumulativas. El reconocimiento explícito no basta: la revisión no se da si la conclusión reafirma la misma fuerza bajo una formulación más estrecha, reformulada o reencuadrada, en particular si mantiene la recomendación o la conclusión que la afirmación fuerte sostenía. Reconocer que una afirmación era «demasiado absoluta» y luego seguir sacándole el mismo beneficio no es una revisión asumida sino una retractación encubierta: el control se activa. Comprobación de aplicación: antes de conceder la excepción, verifica que la conclusión no vuelva a portar la fuerza del polo fuerte, literal o reformulada; si la recomendación que dependía del polo fuerte sobrevive intacta, la excepción no se aplica.
- **Partición de perímetro.** Los dos polos no versan sobre el mismo referente o el mismo perímetro. Nombra explícitamente el referente de cada polo. Si el texto pretende distinguir dos referentes — una superficie y un sustrato, una finalidad y una eficacia —, esa distinción debe demostrarse por separado; afirmada sin demostración, no permite aplicar la excepción. Caso de una finalidad y una eficacia: la partición limpia — finalidad mantenida de principio a fin y solo la eficacia dejada en suspenso — es muda por construcción, al tener la finalidad un grado de compromiso constante; la excepción solo se invoca, por tanto, si la finalidad misma varía, y se verifica entonces que el cuerpo no haya vuelto ya incierta la finalidad, lo que excluiría la lectura «finalidad adquirida, solo la eficacia discutida».

Frontera con el examen de la validez (Paso 3). Un cambio de **polaridad** con grado fuerte constante — asertórico-P, luego asertórico-¬P sobre el mismo referente — no es una retractación modal sino una **contradicción**, alcanzable por el examen de la validez en el Paso 3; el presente control no la trata y solo puede señalar su estructura direccional. El control versa exclusivamente sobre el **debilitamiento del grado de compromiso** de una proposición cuya polaridad y referente no cambian. Tal debilitamiento escapa al examen de la validez a falta de contradicción estricta: es esta la aportación propia del control. El caso más útil, la retractación encubierta como cambio de marco — la proposición fuerte planteada en un plano (teleología, tendencia o intención) y debilitada en otro (contenido o hecho presente) —: el control impone la alternativa demostración-o-retirada.

Endurecimiento modal, de lo débil a lo fuerte. El caso simétrico inverso — una proposición sustentante prudente en la apertura y aseverada en la conclusión — no entra en este control. Sus formas documentada y cifrada ya se captan, la una mediante la prueba de fidelidad de 3.B, constatación «reforzada», la otra mediante la Prueba E del Anexo 4. La forma restante — el autor endurece su propia afirmación no cifrada sin que el cuerpo haya aportado el nuevo apoyo que justificaría la escalada — se señala bajo el examen de la validez (Paso 3) como una escalada no justificada, un exceso de lo conclusivo sobre las premisas, reutilizando el mapa modal del Paso 2.

Restitución. Una línea de constancia modal por cada proposición sustentante cuyo grado de compromiso varía, con el veredicto — retractación modal direccional o excepción aplicada y cuál. El defecto acreditado se traslada a 7.a. Una concesión que sea el polo retirado de una retractación acreditada no puede acreditarse al texto en 7.b. Este control no distingue una retractación de un solo autor de una retractación nacida de la yuxtaposición de estratos heterogéneos del texto: esa distinción concierne a una historia de producción invisible en el objeto, e inferirla equivaldría a especular sobre la autoría, cosa que el Paso 4 prohíbe. El objeto presenta la contradicción, cualquiera que sea su fabricación. Cuando la discontinuidad es manifiesta en el objeto mismo — un pie de foto o una imagen que afirma lo que el cuerpo concede, un recuadro estilísticamente discontinuo —, el analista puede añadir una nota puramente descriptiva que localice la contradicción, sin imputar autoría ni intención alguna.

Límite declarado. La frontera entre revisión asumida y retractación encubierta sigue siendo, en última instancia, una

cuestión de juicio: un texto puede reconocer una afirmación demasiado fuerte con la habilidad suficiente para que el mantenimiento de la conclusión sobre su fuerza pase por un repliegue legítimo. El control puede entonces activarse menos de lo debido. Este fallo es conservador: yerra del lado que protege la revisión honesta. Un veredicto emitido cerca de esta frontera se da con confianza señalada y exige una relectura, conforme a la nota de fiabilidad.

Paso 7 — Conclusión diferenciada

Cuando los elementos son insuficientes: si una sección del análisis no puede completarse de forma fiable porque el texto no aporta información suficiente, el analista debe decirlo explícitamente. Formulaciones como «Datos insuficientes para concluir», «No hay elementos probatorios en el texto» o «Esta cuestión no puede resolverse únicamente a partir del texto analizado» son preferibles a un análisis artificialmente completo. Reconocer una limitación no desacredita el análisis; al contrario.

Aplicación a las tres subetapas:

- **En 7.a:** si la gravedad de un defecto no puede establecerse mediante la prueba de sustitución por falta de información, el defecto se enumera con la nota «gravedad no determinable en el estado actual», en vez de situarlo por defecto en la categoría «menor».
- **En 7.b:** si el texto no establece nada sólidamente, escríbelo. La sección es obligatoria; llenarla no lo es. Atribuir al texto cualidades que no tiene para cumplir formalmente la sección sería una complacencia simétrica a la severidad artificial.
- **En 7.c:** si los elementos reunidos en 0.d, 0.e, 0.f, 3.I, 3.J, 3.E y 3.K —las siete etapas en las que se construye 7.c— no permiten asignar un nivel, escribe «nivel no asignable en el estado actual», indicando qué elemento falta. No asignes por defecto el Nivel 1.

Tres límites acotan esta cláusula.

Insuficiencia del texto, no indecisión del analista. La cláusula cubre el caso en que el texto no aporta la información. No cubre el caso en que el analista no ha formado un juicio. Confundir ambos equivale a utilizar la cláusula como moderador evasivo, lo que prohíbe la Regla 14. La prueba es sencilla: ¿puede nombrarse la información que falta? Si el analista puede escribir «falta X», la cláusula se aplica. Si solo puede escribir «es difícil decirlo», se aplica la Regla 14.

Insuficiencia de información, no exclusión del perímetro. Una sección no completada porque la sección correspondiente queda fuera del perímetro declarado (0.a bis) debe marcarse como fuera de perímetro, no como falta de datos. Ambas afirmaciones no dicen lo mismo al lector.

No hay escapatoria del cálculo. La insuficiencia de información no cubre las pruebas que el texto permite ejecutar con lo que proporciona. En particular, la Prueba A del Anexo 4 (orden de magnitud) no puede declararse no realizable por el coste del cálculo o por la incertidumbre sobre el orden de magnitud. Solo puede no realizarse cuando faltan los datos mínimos necesarios para el cálculo o para relacionarlo con un conjunto de referencia pertinente, en las condiciones del §5 del Anexo 4.

7.a – Escala de gravedad de los defectos Para cada defecto argumentativo identificado, asigna un nivel de gravedad:

- **Redhibitorio:** el defecto invalida la tesis central (por ejemplo: contradicción lógica mayor, omisión estructural sin la cual la tesis no se sostiene, falsificación manifiesta).
- **Mayor:** el defecto debilita seriamente la tesis, pero no la invalida por completo.
- **Menor:** el defecto no afecta a la conclusión global del texto.

Prueba de sustitución para la gravedad: Para distinguir un defecto redhibitorio de uno mayor, construye mentalmente la versión mínima del texto en la que se corrige el defecto: elimina una afirmación injustificada, restituye una información omitida, sustituye una afirmación deformada por su versión correcta o repara un salto lógico sin añadir un argumento ajeno al texto. Pregunta entonces: *¿puede esta versión corregida mantener la conclusión central sin cambiar la naturaleza de su pretensión (por ejemplo, pasando de demostración a simple opinión, o de afirmación fáctica a hipótesis)?* La prueba se refiere a la corrección mínima del defecto, no siempre a la supresión del elemento a través del cual aparece. Un defecto cuantitativo sigue una regla específica, según esté o no disponible el valor correcto. Cuando

está establecido por los datos del texto o por una fuente admisible —el texto escribe 150 % cuando su fuente primaria da 15 %—, la corrección mínima consiste en sustituirlo por ese valor: no es el modelo del analista, sino un dato establecido, lo que hace más fiel el contrafactual. Cuando no está establecido —cifra imposible o no reconstruible sin valor de sustitución establecido—, la corrección mínima consiste en retirar la proposición cuantitativa que la cifra pretendía establecer, no en inventar un valor plausible: la prohibición del §5 del Anexo 4 de sustituir el modelo del autor por el del analista se aplica aquí como en otros lugares.

- Si la conclusión central ya no puede mantenerse con la misma pretensión: **redhibitorio**.
- Si la conclusión puede mantenerse, pero con una pretensión claramente debilitada (menos certeza, menos generalidad): **mayor**.
- Si la conclusión y su pretensión permanecen sin cambios: **menor**.

Aplicación a la retractación modal (V5.1.0). Cuando el defecto es una retractación modal acreditada (Paso 6), la versión mínima fuerza el grado de compromiso de la proposición a un único valor constante, y el forzamiento versa sobre la pretensión **tal como la anuncia el polo fuerte**, no sobre una versión benévolamente debilitada de la tesis. Si el polo fuerte anunciaba una afirmación fáctica o una demostración y el forzamiento la reduce a una hipótesis, la pretensión anunciada cambia de naturaleza: redhibitorio para esa pretensión. Si en otro lugar sobrevive una tesis más débil, su gravedad se indica por separado, a menudo mayor. Los dos niveles se nombran donde divergen.

7.b – Lo que el texto establece sólidamente (obligatorio) Redacta una sección diferenciada y sustancial que enumere los puntos en los que el texto acierta: información precisa, razonamientos válidos, coherencia interna, cualidades retóricas legítimas (si no son engañosas), etc. Esta sección no es una concesión decorativa: todo elemento realmente sólido se desarrolla en una proporción acorde con su número e importancia. La exigencia no es que tenga la misma extensión que la sección sobre defectos, lo que obligaría al analista a atribuir al texto cualidades que no posee.

Interacción con el control de constancia modal (V5.1.0). Una concesión que constituye el polo retirado de una retractación modal acreditada (Paso 6, excepciones descartadas) no puede acreditarse al texto en 7.b — ni como contraargumento efectivo, ni como concesión de apertura, ni como punto de rigor: ello equivaldría a acreditar la mitad misma del defecto señalado en 7.a. El control de coherencia del Paso 8 verifica que ninguna cualidad acreditada en 7.b coincida con un polo retirado.

Distingue después explícitamente:

- **Las cualidades reales del texto**, tal como se enumeran en 7.b, si existen con independencia de sus defectos argumentativos. Precaución: no llames «fuerza retórica» a una eficacia obtenida mediante falacias. No llames «coherencia interna» al cierre circular de un sistema sobre sí mismo. No llames «capacidad de nombrar fenómenos reales» a una evocación selectiva que omite hechos contrarios.
- **Los defectos argumentativos precisos**, con su nivel de gravedad (7.a).
- **Las intenciones estratégicas inferidas**, presentándolas como hipótesis basadas en el análisis, no como certezas. Recuerda el grado de confianza asociado a cada hipótesis.
- **Articulación entre intención inferida y juicio global:** Si se constata una diferencia significativa entre la finalidad declarada y la finalidad inferida, ¿qué revela sobre la naturaleza del texto? Un texto puede tener éxito como acto político (posicionamiento, movilización) y fracasar como demostración. La intención inferida no refuta la tesis, pero puede explicar sus debilidades argumentativas: un autor que persigue un objetivo estratégico puede sacrificar rigor a eficacia retórica, no por accidente sino por coherencia con su finalidad real. No confundas el análisis de la función estratégica del texto con la refutación de su tesis.
- **Asimetrías injustificadas:** cuando proceda, enumera los defectos que el texto atribuye a su objeto pero no reconoce en sí mismo o en su propio bando, sin justificación válida.
- **Juicio global:** ¿está establecida la tesis? ¿Cumple el texto su pretensión demostrativa? Si el texto fracasa como demostración pero funciona como manifiesto o acto de posicionamiento, dilo explícitamente, sin confundir ambos registros de evaluación. Indica si se identificaron defectos redhibitorios.

7.c – Calificación del grado de propaganda A partir de las observaciones de los Pasos 0.d, 0.e, 0.f, 3.I, 3.J, 3.E y 3.K, asigna un nivel en la escala siguiente.

Qué mide la escala. El nivel mide el **grado de cierre interpretativo**, es decir, la libertad que el dispositivo deja al lector para examinar la conclusión, oponerle los elementos presentes o accesibles y modificarla si la contradicción lo exige. No mide ni la respetabilidad del autor, ni su estatuto institucional, ni el carácter militante del tema. Un texto estatal, empresarial, periodístico o de una ONG puede situarse en cualquier nivel si los mecanismos observados lo justifican.

Escala para calificar el grado de propaganda:

- **Nivel 0 — Información abierta / no propagandística:** el texto tiene un encuadre, como todo texto, pero ningún sesgo estructurante protege su conclusión. Las fuentes son suficientemente diversas para el objeto, los actores comparables se tratan de forma simétrica y los elementos contrarios pueden modificar, limitar o invertir efectivamente la conclusión.
- **Nivel 1 — Información orientada:** un encuadre, una selección o jerarquía de hechos estructurante, o unas fuentes marcadamente unilaterales, orientan la lectura. El lector conserva, no obstante, los elementos necesarios para el examen autónomo; el contraargumento no se neutraliza sistemáticamente y una observación contraria todavía puede afectar a la conclusión. El texto orienta más de lo que bloquea.
- **Nivel 2 — Alegato / periodismo comprometido:** el texto defiende activamente una posición o conclusión y organiza a su servicio la selección, jerarquía o interpretación de los hechos. El sesgo puede ser explícito o inferible, pero las objeciones siguen siendo capaces de modificar o limitar la conclusión. El texto busca persuadir; todavía no protege sistemáticamente la conclusión frente a la contradicción.
- **Nivel 3 — Propaganda:** varios mecanismos convergentes protegen la conclusión frente al examen autónomo —asimetría fuerte, circularidad informativa, contraargumento neutralizado, concesiones inmunizantes, omisiones estratégicas, rigor desplazado u otros mecanismos de cierre—. El lector todavía puede reconstruir una contradicción, pero el dispositivo lo hace sensiblemente más difícil o la absorbe cuando aparece. El término «propaganda» comienza en este nivel.
- **Nivel 4 — Propaganda bloqueada:** la protección se vuelve autoinmunizante o materialmente cerrada. Omisiones estructurantes, fabricación o manipulación decisiva, exclusión del contraargumento o un mecanismo que transforma toda observación contraria en confirmación impiden que la contradicción interna modifique la conclusión sin un aporte externo sustancial. El examen autónomo ya no está simplemente orientado o dificultado: queda impedido en el punto central.

Umbrales entre niveles. El paso de un nivel al siguiente responde a una pregunta distinta. No se deduce de un número de defectos.

- De 0 a 1: ¿aparece una orientación estructurante?
- De 1 a 2: ¿defiende activamente el texto una conclusión, más allá del encuadre que organiza la información?
- De 2 a 3: ¿está protegida la conclusión frente a la contradicción mediante mecanismos de neutralización o cierre?
- De 3 a 4: ¿se vuelve esa protección autoinmunizante o materialmente tal que la contradicción ya no puede producir su efecto sin un aporte externo sustancial?

La unilateralidad de las fuentes, la asimetría o el compromiso no bastan, por tanto, por sí solos para cruzar el umbral del Nivel 3. A la inversa, la ausencia de vocabulario militante no protege frente a los Niveles 3 o 4 si se establecen mecanismos de cierre.

Descriptores ortogonales al nivel. Después del nivel, el analista puede añadir dos tipos de descriptor, solo si están establecidos. No cambian el número de nivel y nunca deben utilizarse para inferirlo.

- **Modo retórico:** *frontal* cuando el compromiso, la acusación o la movilización son inmediatamente visibles; *sofisticado* cuando la persuasión opera principalmente mediante los códigos de credibilidad esperados por el público —tecnicidad, pericia, moderación, abundancia documental, concesiones o neutralidad de tono—.
- **Origen o función:** *periodístico, militante, corporativo, institucional, estatal, paraestatal* u otra calificación establecida con precisión. Un origen estatal o institucional no implica ningún nivel automático; una comunicación institucional abierta a la contradicción puede estar menos cerrada que un texto privado autoinmunizante.

Precauciones:

El término «propaganda» se reserva a los Niveles 3 y 4. Un texto comprometido, asimétrico, militante, corporativo o fuertemente orientado no se vuelve propagandístico por ese solo motivo. Debe establecerse el umbral 2 → 3: la conclusión está protegida frente a la contradicción por un mecanismo de neutralización o cierre.

El mero hecho de que un texto se adapte a su público no basta para calificarlo de propaganda. Toda comunicación argumentativa tiene en cuenta a su destinatario. La adaptación al público se convierte en indicador de cierre cuando va acompañada de asimetrías, omisiones estratégicas, circularidad informativa, contraargumento neutralizado o una organización que impide que los elementos contrarios modifiquen la conclusión.

El origen del texto nunca es un diagnóstico. «Estatál», «institucional», «corporativo» o «militante» son descriptores de procedencia o función, no grados de propaganda.

Criterios utilizados para asignar el nivel:

- Diversidad de fuentes (0.d)
- Transparencia sobre el contexto de producción (0.e)
- Identificación del público objetivo y del contrato de credibilidad (0.f)
- Circularidad informativa (3.I)
- Simetría en el tratamiento de los actores (3.J)
- Presencia y naturaleza de omisiones estratégicas (3.E)
- Función real de matices, concesiones y moderaciones (3.K)
- Contraargumento efectivo o decorativo (3.K)
- Adaptación de los métodos persuasivos a las expectativas del público objetivo (3.K)
- Grado de cierre interpretativo producido por el texto

Presentación en el análisis:

En la sección 7.c, el analista debe:

- Presentar la escala reproduciendo los cinco niveles con sus etiquetas.
- Asignar un nivel al perímetro ARGUS del texto analizado, indicando el número y la etiqueta. Para un texto no compuesto, ese perímetro es el texto entero.
- Añadir, si están establecidos y resultan útiles, el modo retórico y el origen o función como descriptores separados del nivel.
- Justificar la asignación enumerando los criterios observados, con referencias a las etapas correspondientes (0.d, 0.e, 0.f, 3.I, 3.J, 3.E, 3.K).
- Justificar explícitamente el umbral superior: decir por qué el texto cruza o no cruza el nivel siguiente. La duda entre dos niveles se resuelve mediante la pregunta correspondiente al umbral, nunca haciendo una media.

Textos compuestos y extensos, niveles de subperímetro.

En un texto largo o compuesto, un único nivel global puede borrar la disparidad de regímenes. Una sección puede, por ejemplo, estar en Nivel 3 en modo frontal dentro de un texto globalmente situado en Nivel 1.

En ese caso, el analista puede asignar un nivel principal acompañado de niveles de subperímetro, bajo dos condiciones imperativas:

- el nivel global no es la media de los niveles de subperímetro; debe justificarse como un juicio propio, referido al **perímetro ARGUS considerado como un todo**, y no a las secciones excluidas en 0.a bis;
- cada nivel de subperímetro debe estar vinculado a secciones nombradas, nunca a un pasaje aislado seleccionado a posteriori. Sin esta condición, la subasignación permitiría extraer un párrafo calificado severamente de un texto por lo demás sólido, produciendo una imagen no representativa del texto.

Los descriptores de modo y de origen o función también pueden variar entre subperímetros, pero solo para secciones nombradas y sobre la base de elementos establecidos.

Si el análisis está en modo Light (Anexo 1), esta etapa se omite.

Ejemplo de formato de presentación —los corchetes indican valores que deben completarse, no un nivel por defecto—:

Escala para calificar el grado de propaganda:

- **Nivel 0 — Información abierta / no propagandística:** encuadre sin protección estructural de la conclusión.
- **Nivel 1 — Información orientada:** orientación estructurante, examen autónomo todavía efectivo.

- **Nivel 2 — Alegato / periodismo comprometido:** conclusión defendida activamente, objeciones todavía capaces de modificarla.
- **Nivel 3 — Propaganda:** conclusión protegida por mecanismos convergentes de neutralización o cierre.
- **Nivel 4 — Propaganda bloqueada:** cierre autoinmunizante o material que impide que la contradicción produzca su efecto central.

Nivel asignado al perímetro ARGUS analizado: Nivel [0–4] — [etiqueta]. **Modo retórico, si está establecido:** [frontal / sofisticado]. **Origen o función, si está establecido:** [periodístico / militante / corporativo / institucional / estatal / paraestatal / otro].

Justificación:

- Diversidad de fuentes (0.d): [constatación].
- Transparencia sobre el contexto de producción (0.e): [constatación].
- Público objetivo y contrato de credibilidad (0.f): [constatación].
- Circularidad informativa (3.I): [constatación].
- Simetría de tratamiento (3.J): [constatación].
- Omisiones estratégicas (3.E): [constatación].
- Contraargumento, concesiones y adaptación al público (3.K): [constatación].
- **Umbral superior:** [razón por la que se cruza o no el nivel siguiente].

Paso 8 — Examen autocrítico del análisis

Control de coherencia, preliminar obligatorio Antes de cualquier examen reflexivo, el analista comprueba mecánicamente que su análisis se sostenga. ARGUS somete el texto analizado a un control de coherencia interna en el Paso 5; en virtud del contrato performativo de 0.c, se somete a sí mismo al mismo requisito. Cada uno de los controles siguientes recibe una respuesta que nombra un elemento.

- **Encabezado y anexos:** ¿son los anexos declarados activos en el encabezado los que decidieron los puntos de control y ha producido efectivamente cada uno su sección?
- **Verificaciones externas:** ¿coinciden los tres números declarados con los controles presentados en el cuerpo del análisis, cada uno en su propio recuento, y se refieren esos controles al objeto declarado y no a otra versión del texto?
- **No contradicción entre etapas:** ¿contradice una afirmación del Paso 7 una constatación de los Pasos 3 a 6? En particular, ¿puede coexistir un elemento identificado como punto de rigor del texto con una calificación que presuponga su ausencia?
- **Constancia modal:** ¿son coherentes entre sí el mapa modal del Paso 2 y el veredicto de constancia modal del Paso 6? Cuando se ha señalado una retractación modal, ¿se ha acreditado indebidamente al texto en 7.b una concesión que es su polo retirado?
- **Cálculos:** ¿va acompañado todo cálculo trasladado a 7.b como exacto y verificado del valor recalculado por el analista? Si no, se declara no verificado y no exacto.
- **Constataciones fácticas:** ¿recibe el mismo hecho dos descripciones incompatibles en dos lugares del análisis?
- **Fuente primaria:** cuando la relación entre el texto y una fuente primaria cumplía las condiciones de activación de la prueba de fidelidad de 3.B, ¿se confrontaron las afirmaciones decisivas con esa fuente y se calificó el resultado según la prueba? ¿Se trató indebidamente una pieza primaria meramente proporcionada o pertinente como fuente del texto sin filiación establecida?
- **Calificación de las ausencias:** ¿se negó a una ausencia la calificación de omisión estratégica alegando que no destruiría la tesis, criterio que solo pertenece a la segunda puerta de 3.E? ¿Se situó una ausencia en la salida «no determinable en el estado actual» aunque un control razonablemente accesible habría permitido decidir y no se intentó, o sin declarar la indisponibilidad de cualquier control? Esta salida prohíbe ambas cosas.
- **Registro del análisis** (Regla 19): ¿contiene el análisis elogios o reproches comparativos que no puedo establecer, o un término cargado que la constatación no exige?

Toda incoherencia detectada debe resolverse antes de la entrega, no simplemente señalarse y conservarse. Este control no es una sección que deba rellenarse: es una ocasión para corregir. Si no revela ninguna incoherencia, dilo en una línea.

Este control se aplica en la versión corta igual que en la versión completa.

Examen reflexivo El analista aplica las pruebas siguientes a su propio comentario. Esta etapa ya no es opcional. Puede reducirse a una versión corta de 3 o 4 líneas que cubra al menos:

- (a) un presupuesto no demostrado que el propio analista haya admitido;
- (b) un riesgo de sesgo identificado (incluido el sesgo de serie o de anclaje si el análisis forma parte de una secuencia de textos);
- (c) una limitación de información no resuelta;
- (d) **deferencia**: ¿redujo el estatuto de una fuente (institución reconocida, autor canónico, revista revisada por pares, agencia de noticias establecida) la exigencia probatoria del analista sobre una afirmación concreta? Si es así, ¿cuál?
- (e) **conformismo de serie**: si este análisis sigue a otros análisis, ¿alineó el analista un juicio con los anteriores en lugar de hacerlo con el texto? ¿Sobre qué punto exacto?

Los puntos (d) y (e) deben recibir una respuesta que nombre un elemento preciso o la mención explícita de que no se identificó ningún caso. Un reconocimiento general no los satisface. Una limitación ya señalada en la cláusula «Cuando los elementos son insuficientes» del Paso 7 no debe contabilizarse aquí de nuevo como limitación distinta: basta una remisión.

La versión larga sigue siendo recomendada para análisis publicados o destinados a un uso crítico serio. **Desarrolla** los puntos (a) presupuestos, (b) sesgos y (c) limitaciones mediante las formulaciones siguientes, añade un control explícito de simetría epistémica y conserva los puntos (d) deferencia y (e) conformismo de serie. Las formulaciones desarrolladas de (a), (b) y (c) sustituyen sus respuestas cortas; no constituyen tres respuestas adicionales. Esta es la base sobre la que la exigencia de simetría de la verificación de 3.B remite a la deferencia, punto (d).

- **Presupuestos del análisis**: ¿qué presupuestos no demostrados ha admitido el propio analista (por ejemplo, superioridad de un tipo de prueba sobre otro, legitimidad de la exigencia de fuentes externas, etc.)?
- **Simetría epistémica**: ¿ha aplicado el analista a su propio discurso las mismas exigencias de rigor, transparencia y no contradicción que exigió al texto estudiado?
- **Sesgos potenciales**: ¿tiene el analista motivos para sospechar que sus propias opiniones (políticas, profesionales, culturales) orientaron el análisis?
- **Límites del análisis**: ¿qué información adicional sería necesaria para resolver determinados puntos que quedaron indeterminados?

Nota sobre la fiabilidad del análisis

Al final de todo análisis, la IA debe insertar el recuadro siguiente:

Nota sobre la fiabilidad de este análisis

Este análisis ha sido generado por una inteligencia artificial que asiste en la aplicación del protocolo ARGUS. La IA puede cometer errores, omisiones o sobreinterpretaciones. Se recomienda releer críticamente el análisis y comprobar los puntos siguientes: cumplimiento de las etapas anunciadas, presencia de la sección «Lo que el texto establece sólidamente» (7.b) y coherencia global del juicio.

Reglas absolutas y permanentes

1. Nunca confundas fuerza retórica con validez lógica.
2. Nunca aceptes el encuadre de un texto sin examinarlo.
3. Nunca trates una metáfora como un argumento.
4. Examina siempre tanto lo que el texto impide pensar como lo que afirma.
5. Trata siempre la apertura como un acto estratégico, no como una simple introducción.

6. Cuando una palabra realiza por sí sola un trabajo retórico masivo, es una señal de alarma.
7. Cuando un texto dice «nosotros» o «todos», pregunta quién está incluido y quién excluido.
8. Comprueba siempre si los hechos se convocan para fundamentar la tesis o se ajustan para servirla.
9. Confronta siempre el programa anunciado con el contenido efectivo.
10. Si junto con el texto se proporciona un análisis existente, argumentado y significativo, o se incluye explícitamente en el corpus sometido a la IA, y contradice directamente una caracterización del texto, su ausencia de la argumentación analizada puede constituir un indicio de debilidad argumentativa.
11. Examina siempre la legibilidad y el registro estilístico: una sintaxis innecesariamente compleja puede enmascarar un vacío argumentativo o filtrar al público lector, y un texto que pretende dirigirse a todos en un lenguaje que excluye incurre en contradicción performativa.
12. Interroga siempre la intención estratégica del texto: ¿a quién habla realmente, para producir qué efecto y con qué finalidad social o política? Esta interrogación debe seguir la progresión en tres niveles (indicios textuales, hipótesis, grado de confianza).
13. El análisis se apoya primero en los elementos disponibles dentro del propio texto. No obstante, la verificación externa es obligatoria cuando un elemento es decisivo para la demostración y un control simple permitiría establecerlo, según las condiciones y la doctrina de simetría detalladas en 3.B. Toda verificación externa debe notificarse, respaldarse con fuente y distinguirse del examen interno. Todo análisis declara los tres números exigidos por 3.B —controles concluyentes, parciales e infructuosos—, siendo el número de controles concluyentes el que permite la condición de contabilización, y lo justifica si es cero; estos números constituyen una traza interna de ejecución y no una métrica entre análisis; el conocimiento recordado no cuenta como verificación. Cuando la relación entre el texto y una fuente primaria cumple las condiciones de activación de la prueba de fidelidad de 3.B y dicha fuente está disponible, las afirmaciones decisivas que se refieren a ella se confrontan con esa fuente según la prueba. Una pieza primaria pertinente sin filiación establecida sigue siendo una verificación externa ordinaria. La verificación externa sigue limitada a elementos decisivos y no sustituye al análisis interno.
14. Nunca atenúes una conclusión crítica con moderadores vagos o tímidos cuando el texto no justifique esa atenuación. Expresiones como «insuficientemente», «no lo bastante», «relativamente», «parcialmente», «tiende a», «parece», «casi», «en cierta medida» solo pueden utilizarse si corresponden exactamente al estado del texto. Si un elemento está ausente, di que está ausente. Si se observa una contradicción, di que hay una contradicción. La prudencia crítica no consiste en debilitar el diagnóstico, sino en distinguir correctamente lo que el análisis permite afirmar de lo que no permite afirmar.

Esta regla prohíbe al analista utilizar moderadores para eludir su propio juicio. No debe conducir a penalizar a un autor cuyo texto expresa por sí mismo matices, prudencia o explora hipótesis alternativas. Si el texto es matizado, el análisis debe reproducir ese matiz en términos precisos, sin convertirlo en una acusación de vaguedad. El control de constancia modal del Paso 6 extiende esta misma salvaguarda a la modalidad de una proposición sustentante: no se activa ni ante una prudencia constante, ni ante una revisión explícitamente asumida.

15. Reglas de formato de la salida del análisis:

- Nunca uses tablas (ni Markdown ni HTML). Utiliza listas con viñetas, listas numeradas, pares clave-valor o párrafos estructurados con subtítulos.
 - Para las listas con viñetas, utiliza exclusivamente el carácter – como viñeta, con una línea en blanco antes de la primera viñeta, un espacio después de la viñeta y sin líneas en blanco entre los elementos. También se permiten las listas numeradas, bajo el mismo principio de espaciado (línea en blanco antes, sin líneas en blanco entre elementos).
 - Para los subelementos, no utilices viñetas secundarias. Coloca la información suplementaria en las líneas siguientes, sin viñeta, con dos espacios de sangría.
 - Para los pares clave-valor, utiliza el formato ****Término**:** definición.
16. **Nunca confundas contraargumento formal con contraargumento efectivo.** La presencia de un matiz, una concesión o una fuente contraria no demuestra el equilibrio del texto. El analista debe comprobar si ese matiz puede modificar realmente la conclusión o solo sirve para hacerla más aceptable al público objetivo.
 17. **Evalúa siempre la propaganda en relación con su público objetivo.** Una propaganda dirigida a un público cultivado puede estar respaldada por fuentes, ser matizada, prudente y estilísticamente sofisticada. Estas cualidades formales no la excluyen del campo de la propaganda si sirven para cerrar la interpretación en vez de abrirla.

18. **Nunca produzcas un análisis artificialmente completo.** Si el texto no proporciona elementos suficientes para tratar una sección de forma fiable, el analista debe decirlo explícitamente («Datos insuficientes», «No hay elementos probatorios», «Cuestión no decidible únicamente a partir del texto»). Es preferible reconocer un límite que rellenar una sección con especulación o generalidades. La aplicación detallada de esta regla, con sus tres límites, figura al comienzo del Paso 7 bajo la cláusula «Cuando los elementos son insuficientes».
19. **Aplica las Pruebas 3.C y 3.G a tu propia prosa.** El protocolo examina el registro del texto analizado; también examina el del análisis. Un análisis crítico que no vigila su propio registro queda contradicho por su prosa antes de ser contradicho por sus constataciones. De ello se derivan dos prohibiciones. **Elogio o reproche comparativo no establecido.** Acreditar o desacreditar un texto por comparación con una clase de textos («mejor de lo que exige el género», «raro en este tipo de producción», «como suele ocurrir en estos círculos») presupone una afirmación empírica sobre esa clase. Si el análisis no puede establecerla, la comparación se elimina y la constatación se formula sin contraste. Esta regla es la contrapartida de la Regla 14: aquella prohíbe moderadores vagos que suavizan la crítica; esta prohíbe comparaciones vagas que inflan un elogio o un reproche. **Términos cargados en el análisis.** El vocabulario identificado por 3.C en el texto analizado no tiene cabida en el comentario que lo identifica. Prueba operativa: elimina el término peyorativo y comprueba que la constatación se mantiene. Si se mantiene, el término era superfluo; si no, la constatación no estaba establecida.
-

Filiación y aportación propia

ARGUS se inscribe en una tradición que no inventó. La expresión «autodefensa intelectual» es de Noam Chomsky, y su difusión en francés se debe a Normand Baillargeon (*Petit cours d'autodéfense intellectuelle*, Lux, 2005). Los Pasos 0.d y 0.e trasladan a la escala de un solo texto el modelo de propaganda de Edward Herman y Noam Chomsky (*Manufacturing Consent*, Pantheon, 1988), cuyos cinco filtros se refieren al tamaño y orientación lucrativa, dependencia de la publicidad, dependencia de fuentes institucionales, disciplina ejercida sobre los medios por los poderosos y hostilidad ideológica. El Anexo 4 debe sus pruebas de orden de magnitud y tasa de base a la tradición escéptica y zetética, de Darrell Huff a Carl Sagan, Henri Broch y Joel Best.

Lo que ARGUS añade a esa tradición se resume en cinco puntos.

- La norma de prueba declarada antes del examen e indexada al género textual. Una lista de falacias aplicada sin tener en cuenta el género del texto no proporciona esa indexación: trata del mismo modo un editorial y un artículo científico, aunque sus contratos de lectura sean distintos.
 - La separación, en el Paso 7.c, entre el **grado de cierre interpretativo** (Niveles 0 a 4) y los descriptores de **modo retórico** (frontal o sofisticado) y de **origen o función**. Una propaganda dirigida a un público cultivado puede estar documentada, matizada y ser prudente; estos rasgos describen su forma sin determinar por sí solos su grado.
 - La distinción entre contraargumento formal y efectivo, y entre concesiones de apertura e inmunizantes.
 - La sección obligatoria 7.b, que impide que el protocolo funcione como una máquina destinada a concluir en contra.
 - El Paso 8, para el que no encontré equivalente en los instrumentos consultados.
-

Licencia

Este protocolo se publica bajo la Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0). Puede reproducirlo, modificarlo y redistribuirlo libremente, incluso con fines comerciales, siempre que atribuya la autoría original y comparta cualquier versión modificada bajo la misma licencia.

Anexo 1: Protocolo ARGUS Light (versión corta)

1. Probar la pertinencia (¿es argumentativo el texto?)
2. Clasificar el género y el contrato de lectura
3. Declarar la norma de prueba

4. Analizar el dispositivo de apertura (presupuestos, perímetro, autoridad)
5. Reconstruir la tesis de forma neutra
6. Probar las ausencias y calificarlas según las dos puertas de 3.E
7. Comprobar la simetría epistémica (Punto H)
8. Inferir la intención estratégica (3 niveles)
9. Confrontar el programa anunciado con el contenido
10. Aplicar las Pruebas A (orden de magnitud) y G (reproducibilidad del recuento) del Anexo 4 únicamente a cifras probatorias en el sentido del §2 de dicho anexo
11. Concluir distinguiendo cualidades, defectos con su gravedad y asimetrías
12. (Obligatorio, versión corta) Control de coherencia del análisis y después autocrítica

La prueba de ausencias entra en la versión corta a partir de V5.0.0, con su Fase 2 y sus dos puertas. La razón es interna al protocolo: la prueba previa sin IA del preámbulo identifica el Paso 1, la prueba de ausencias y la simetría epistémica como las tres preguntas de mayor rendimiento, y la versión corta omitía una de las tres. El control de coherencia del Paso 8, que verifica la calificación de las ausencias, adquiere así también su objeto.

El control de integridad del objeto y la parada obligatoria de 0.a se aplican en la versión corta igual que en la completa: preceden al análisis y no dependen de su grado de detalle. La parada se aplica sin simplificación: sus tres elementos, sus tres salidas, su régimen de exención y su prohibición son los de 0.a. La versión corta abrevia el análisis, no la decisión que lo precede.

La Regla 13 también se aplica en la versión corta, incluida la verificación externa mínima y, cuando se cumplen sus condiciones de activación, la prueba de fidelidad frente a una fuente primaria disponible. Una pieza primaria meramente proporcionada sin filiación establecida sigue siendo una verificación externa ordinaria. Solo se omite el examen desarrollado de 3.B, no su mínimo obligatorio. Una regla absoluta no se vuelve opcional porque el análisis se abrevie.

La lista de doce operaciones anterior constituye el perímetro ejecutable de la versión corta: una etapa del protocolo completo que no corresponde a una de ellas no se ejecuta, sin perjuicio del alcance de las reglas absolutas definido en el párrafo siguiente y de la excepción explícita de la Regla 13. El mínimo de 3.B impuesto por esa regla se ejecuta, por tanto, en la versión corta aunque ninguna de las doce operaciones le corresponda por nombre, y la lista de exclusiones que sigue es solo un recordatorio de las omisiones más importantes, no una lista exhaustiva. Un punto del control de coherencia cuyo objeto no se produjo se verifica como no aplicable, no se ignora; ello no lo convierte en una sección que deba rellenarse, lo que prohíbe el Paso 8. Basta una línea: «control de coherencia realizado; los puntos relativos a etapas excluidas de la versión corta no eran aplicables».

Alcance de las reglas absolutas en la versión corta. Gobiernan las operaciones que permanecen dentro del perímetro; no reintroducen por sí solas una etapa excluida. La Regla 11 opera, por tanto, sobre lo que produce la versión corta, sin restablecer el examen desarrollado del registro de 3.G, y la Regla 17 sin restablecer 0.f o 7.c. La Regla 13 es la única excepción, prevista explícitamente en el párrafo anterior, porque se refiere a una obligación probatoria y no a un grado de detalle.

Las etapas avanzadas 0.d, 0.e, 0.f, 3.I, 3.J, 3.K y 7.c, junto con los Anexos 2 y 3, no están incluidas en la versión Light. Del Anexo 4 solo se incluyen las Pruebas A y G; se excluyen las Pruebas B a F. El control de constancia modal — el mapa modal del Paso 2 y el control del Paso 6 introducidos en V5.1.0 — no está incluido en la versión Light.

Light y corpus no pueden combinarse. El Anexo 3 presupone niveles de 7.a y 7.c para cada texto, y 7.c queda fuera de la versión corta. Si el usuario solicita ARGUS Light para varios textos relacionados, indícalo y propón dos opciones: el protocolo completo con el Anexo 3, o análisis Light independientes, sin control de coherencia intertextual ni síntesis transversal. Producir una síntesis de corpus a partir de análisis Light sería una conclusión transversal extraída de materiales que no la sostienen. La cláusula «Cuando los elementos son insuficientes» del Paso 7 se aplica en la versión corta igual que en la completa.

Anexo 2: Análisis de significantes vacíos (anexo condicional)

0. Condición de activación

Este anexo se activa bien a petición del usuario, bien cuando el punto de control situado al final del Paso 2 es positivo, es decir, cuando la conclusión del texto varía según dónde se trace la frontera de un término decisivo de la tesis central. Solo esta prueba de frontera controla la activación, tanto si el texto proporciona una definición, criterio de aplicación o enumeración como si no. La ausencia de definición sin efecto de la frontera sobre la conclusión no basta. La decisión de no activar el anexo debe justificarse en el análisis.

1. Definición operativa

Un **significante vacío** es un término cuya fuerza retórica y política no procede de un contenido semántico preciso sino, al contrario, de la ausencia de contenido estable. Ese vacío permite proyectar sobre él interpretaciones heterogéneas, incluso contradictorias.

En el análisis argumentativo, la atención se centra en los significantes vacíos **estratégicos**: aquellos cuya vaguedad desempeña una función argumentativa identificable en el texto, en particular:

- unir a un público con intereses diversos,
- evitar una falsabilidad demasiado rápida,
- producir un efecto de evidencia o urgencia sin tener que justificarlo,
- descalificar a un adversario por asociación con un término vago pero cargado.

No confundir: Un significante vacío no es una simple imprecisión lingüística. Es una **herramienta argumentativa** cuya vaguedad es funcional.

2. Indicadores textuales de un significante vacío estratégico

- **El término nunca se define** en el texto, o sus definiciones sucesivas son incompatibles. Ejemplo genérico: «justicia», «el pueblo», «verdadera democracia».
- **El término sirve para agrupar demandas heterogéneas** sin precisarlas. Ejemplo genérico: «queremos cambio».
- **El autor opone dos significantes vacíos** para crear una frontera moral («nosotros» frente a «ellos»). Ejemplo genérico: «el interés general» frente a «los privilegios».
- **El término tiene una fuerte carga emocional** pero un contenido informativo débil. Ejemplo genérico: «escándalo», «catástrofe», «urgencia absoluta».
- **La argumentación descansa en la evocación de ese término** sin necesidad de demostrarlo. Ejemplo genérico: «el momento histórico», «la ventana», «el impulso necesario».

3. Rejilla de análisis de un significante vacío

Para cada término sospechoso, aplica sistemáticamente:

- **Localización:** ¿Dónde aparece? ¿En qué momentos estratégicos (apertura, conclusión, transición)?
- **Estatuto:**
 - **Vacío:** ausencia de definición, uso intercambiable.
 - **Lleno:** definido, estable, no sustituible sin pérdida de sentido.
 - **Mixto:** vacío en algunos lugares, lleno en otros (tensión potencial).
- **Función en el argumento:**
 - Unir (agrupar a colectivos diferentes)
 - Evitar la refutación (hacer la tesis no falsable)
 - Sugerir legitimidad sin prueba
 - Crear una sensación de urgencia
 - Distinguir al autor de un adversario (rechazando un significante vacío competidor)
- **Diferencia con un posible uso lleno:** Si el mismo término se utiliza como significante lleno en otro lugar (por el autor o en el campo discursivo), ¿está justificada la diferencia? ¿Señala una contradicción?
- **Impacto sobre la solidez argumentativa:**
 - **Bajo:** el vacío es anecdótico, la tesis se sostiene sin él.
 - **Medio:** la tesis depende parcialmente de esa vaguedad (por ejemplo, predicción vaga).
 - **Alto:** sin el significante vacío, el argumento se derrumba (por ejemplo, «urgencia» sin prueba).

4. Vínculo con las etapas del protocolo ARGUS

- **Paso 1 – Dispositivo de apertura:** La apertura puede instalar uno o varios significantes vacíos («crisis», «urgencia», «nosotros») que enmarcan todo el texto.
- **Paso 3.C – Términos con carga simbólica:** Distingue los términos cargados pero llenos (por ejemplo, «huelga») de los términos cargados y vacíos (por ejemplo, «justicia»). Esto afina la crítica.
- **Paso 3.E – Prueba de ausencias:** Un significativo vacío puede enmascarar omisiones: la vaguedad permite no elegir entre soluciones contradictorias.
- **Paso 3.F – Falsabilidad:** Un significativo vacío vuelve difícil falsar la tesis, porque el contenido ausente puede redefinirse a posteriori.
- **Paso 3.H – Simetría epistémica:** ¿Un texto que utiliza significantes vacíos para descalificar a un adversario utiliza a su vez significantes vacíos para legitimarse?
- **Paso 4 – Intención estratégica:** El uso de significantes vacíos puede constituir un indicio de una intención de movilizar más que de demostrar; su peso se determina junto con los demás indicios del Paso 4.
- **Paso 7 – Conclusión diferenciada:** Indica si la tesis central descansa en uno o varios significantes vacíos injustificados.

5. Ejemplo genérico anotado

Consideremos un texto ficticio que afirma: «Es urgente actuar ante la **crisis** que amenaza a nuestro **pueblo**. La **ventana** es estrecha, pero la aprovecharemos.»

- **Término «crisis»:** no definido (¿económica? ¿política? ¿moral?). Intercambiable por «peligro», «emergencia». Estatuto: **vacío**. Función: crear una sensación de urgencia sin prueba.
- **Término «pueblo»:** no definido (¿nacional? ¿local? ¿los oprimidos? ¿todos los ciudadanos?). Estatuto: **vacío**. Función: unir demandas heterogéneas en torno a un «nosotros» vago.
- **Término «ventana»:** sin contenido temporal ni procedimental. Estatuto: **vacío**. Impacto: **alto** — si se eliminan estos tres significantes vacíos, solo queda una exhortación sin justificación.

Conclusión del análisis: El texto descansa en una cadena de significantes vacíos; su solidez argumentativa es débil.

6. Recomendación de uso

Este anexo es **condicional**, no opcional: en la versión completa, su activación es obligatoria en cuanto el punto de control al final del Paso 2 resulta positivo, y la decisión de no activarlo debe justificarse. El coste del análisis no es una razón admisible. También puede activarse a petición del usuario. Fuera de esos dos casos, el analista puede indicar que sería útil examinar los significantes vacíos, pero no lo activa unilateralmente. Tal propuesta puede motivarse, en particular, por la presencia de términos con fuerte carga simbólica y definición débil cuando la prueba de frontera no sea positiva. Si el alcance de la tesis varía efectivamente con la frontera de uno de esos términos, se cruza el umbral y la activación deja de ser una propuesta: es obligatoria.

Para un análisis rápido (ARGUS Light), ignora este anexo.

Anexo 3: Protocolo ARGUS-Corpus (análisis de varios textos relacionados)

Preámbulo

El protocolo ARGUS, en su forma actual, está concebido para el análisis de un texto aislado. Sin embargo, muchos usos reales —dosieres de prensa, series de artículos sobre un mismo tema, un corpus reunido por un tercero para construir una síntesis o un artículo derivado— implican analizar varios textos relacionados, con una exigencia adicional: coherencia de los juicios de un texto a otro y posibilidad de extraer una síntesis del corpus sin que esa síntesis sustituya fraudulentamente una conclusión que los textos tomados individualmente no permiten.

Este anexo se aplica **además** del protocolo base, aplicado texto por texto, y no en su lugar.

C.1 — Declaración del corpus (preliminar, antes de analizar el primer texto) Antes de analizar individualmente los textos del corpus, el analista debe responder:

1. **Origen del corpus:** ¿quién reunió estos textos y con qué criterio (mismo medio, mismo tema, mismo período, selección por un tercero al servicio de una tesis previa)?

2. **Homogeneidad previsible de las fuentes:** ¿proceden los textos del mismo medio, de la misma línea editorial o de ecosistemas distintos? Esta homogeneidad, si existe, debe declararse antes del análisis individual, porque afecta por construcción a la Prueba 3.I de cada texto tomado aisladamente (la circularidad a escala de corpus puede reducir artificialmente la circularidad medida dentro de cada texto si las mismas fuentes se repiten de un artículo a otro).
3. **Riesgo de circularidad de segundo orden:** si se va a extraer una síntesis de este corpus, el analista debe señalar explícitamente que esa síntesis hereda los límites de representatividad de la selección inicial (véase C.4).

C.1 bis — Clasificación de pertinencia del corpus y validación única (antes de analizar el primer texto) Aplicada texto por texto, la parada obligatoria de 0.a produciría tantas interrupciones como textos contiene el corpus. En un corpus, se sustituye por una sola parada, situada después de la declaración del corpus y antes del análisis del primer texto. Esta sustitución no elimina ninguno de sus elementos: los agrupa.

1. **Clasificación de pertinencia, una línea por texto.** Para cada texto del corpus, indica su calificación de pertinencia —fuerte, parcial por grado, parcial por composición, débil o nula— y su razón en una línea. Esta clasificación indica en qué grado se presta cada texto a ARGUS; no indica qué le falta. No aparece aquí ninguna constatación analítica: plantear un defecto en esta fase sería emitir un juicio antes del análisis que debe establecerlo.
2. **Perímetro propuesto, solo para los textos que no presentan pertinencia fuerte.** Un texto de pertinencia fuerte no tiene restricción que validar y la calificación basta en la clasificación; su declaración de perímetro se produce, no obstante, en su análisis individual según 0.a bis. Para los demás, nombra las secciones incluidas, las excluidas y el régimen con el que se examinarían las secciones excluidas.
3. **Validación única, cuando sea necesaria.** Formula una sola solicitud al usuario, que abarque tanto los perímetros propuestos que requieren validación como la composición del corpus cuando esta no esté ya fijada. Recuerda las tres salidas de 0.a —validar, corregir el perímetro, abandonar— y añade la única específica del corpus: restringir el análisis global a una parte de los textos. Si la composición del corpus ya está fijada por el usuario y ningún texto tiene un perímetro propuesto que validar, no inventes una solicitud meramente formal.
4. **Reescribir en C.1 toda reducción del corpus.** Si el usuario restringe el corpus, reformula la declaración del corpus: nombra los textos excluidos, la razón de su exclusión y el criterio de selección actualizado. Sin esta reescritura, la prueba de representatividad de C.4 y la prueba de circularidad de segundo orden se referirían a un corpus que no fue analizado. Una reducción del corpus es en sí misma un acto de selección y hereda sus consecuencias.
5. **Exención y separación de decisiones.** La **composición del corpus** y el **perímetro ARGUS dentro de cada texto** son dos decisiones distintas. El hecho de que el usuario haya fijado la lista de textos, su orden o el régimen de ejecución fija la composición del corpus; no valida por sí mismo una división interna en secciones, salvo que la solicitud también fije expresamente esa división. Para un texto de pertinencia fuerte, ningún perímetro propuesto requiere validación: la línea «perímetro igual al texto completo», justificada en 0.a bis dentro del análisis individual, es la declaración normal de perímetro y **no activa** la fórmula «perímetro no validado por el usuario, fijado unilateralmente por el analista». Para un texto que requiera perímetro restringido, los dos casos de exención de 0.a se aplican normalmente según lo que el usuario haya fijado o dispensado realmente. **Las dos fórmulas de exención son mutuamente excluyentes para una misma decisión de perímetro: nunca reproduzcas ambas ni dejes al lector escoger entre ellas.** Si solo se fijó la composición del corpus, decláralo como tal; no conviertas la fijación de composición en una fórmula de perímetro.

La clasificación se refiere a objetos ya comprobados. El control de integridad del Paso 0 se realiza sobre cada texto del corpus antes de la clasificación, agrupado en un único precontrol que nombra los documentos completos y los que parecen truncados. El orden importa: proyectar un perímetro sobre un documento incompleto haría que el usuario validara una decisión tomada sobre un objeto que no es lo que parece. Un documento cuya integridad sea dudosa se señala en la misma solicitud que los perímetros, y el usuario puede completarlo, excluirlo o aceptar su análisis bajo las reservas del Paso 0.

Un texto que la clasificación califique de pertinencia débil o nula se propone para exclusión en lugar de excluirse automáticamente: las salidas son las de 0.a, quedando la derogación que este prevé fuera de su lista, como especifica 0.a. Si se analiza a petición expresa del usuario, comienza con la mención exigida por 0.a. Un texto efectivamente excluido sigue siendo un elemento del corpus presentado, y su exclusión se declara en C.1 como cualquier otra reducción.

C.2 — Aplicación del protocolo base, con orden de tratamiento especificado Cada texto se analiza después según el protocolo base, en el orden en que aparece, con una regla de traslado: el control de integridad y la calificación de pertinencia de 0.a ya se realizaron texto por texto en C.1 bis y no se recalculan. Cada análisis individual vuelve a indicar al comienzo el objeto exacto, la calificación de pertinencia retenida y, cuando proceda, la limitación de incompletitud declarada en el precontrol con las tres consecuencias que le asigna el Paso 0; traslada los elementos de 0.a bis ya validados cuando proceda —perímetro, régimen de las secciones excluidas—, aplica la regla de no transferencia y prosigue desde 0.b. Para un texto de pertinencia fuerte, produce en este punto la declaración de perímetro exigida por 0.a bis: perímetro igual al texto completo, con su razón. Esta declaración completa no constituye ni una nueva validación ni un perímetro «fijado unilateralmente» en el sentido de la segunda fórmula de exención de 0.a. La parada y la validación de 0.a no se reproducen, por tanto, texto por texto: el resultado de C.1 bis las sustituye. Sin embargo:

- El analista debe consignar, al final de cada análisis individual, un breve resumen de los niveles asignados en 7.a (gravedad) y 7.c (grado de propaganda), para construir una rejilla comparativa en C.3.
- Si el orden de análisis no es neutro (por ejemplo, el corpus se proporciona en un orden cronológico o temático elegido por un tercero), el analista debe señalarlo como posible factor de anclaje (véase C.3).

C.3 — Control de coherencia intertextual (obligatorio después del último texto) Una vez analizados individualmente todos los textos del corpus, el analista debe producir un control explícito de coherencia que responda a las preguntas siguientes:

1. **Resumen comparativo de los niveles asignados** (en forma de lista, conforme a la Regla 15): para cada texto, recuerda el nivel máximo de gravedad asignado en 7.a y el nivel de propaganda asignado en 7.c.
2. **Prueba de deriva por anclaje:** dos riesgos distintos, que deben comprobarse y declararse por separado. **Anclaje de secuencia:** ¿han recibido los textos analizados más tarde en la secuencia niveles sistemáticamente más severos o más favorables que los primeros, sin justificación interna específica de cada texto? Si se observa una diferencia sin justificación clara, debe señalarse como riesgo de sesgo de serie y no conservarse silenciosamente. **Anclaje cronológico:** cuando el orden de tratamiento no coincide con el orden de las fechas de publicación, ¿ha imputado el analista a un texto anterior lo que hicieron visible sus sucesores? Toda conclusión transversal relativa a una evolución temporal recuerda el orden en que los textos fueron realmente analizados.
3. **Prueba de simetría de criterios:** ¿ha recibido el mismo tipo de defecto (por ejemplo, una generalización no cuantificada o la ausencia de las voces de personas directamente afectadas por el tema) un nivel de gravedad comparable cada vez que apareció en el corpus? Si el mismo defecto se califica de «menor» en un texto y «mayor» en otro sin una diferencia contextual que justifique la discrepancia, esta debe corregirse o justificarse explícitamente.
4. **Recomendación de relectura a ciegas** (opcional, para corpus de más de tres textos): si el rigor del control de coherencia lo requiere, el analista puede proponer repetir el análisis del primer texto del corpus en una conversación nueva, sin proporcionar los demás textos ni los análisis ya producidos, y comparar después ambos resultados. Solo bajo esta condición la relectura es ciega: volver al primer texto después de haber visto todos los demás sería precisamente el anclaje que el punto 2 pretende detectar.

C.4 — Prueba de circularidad de segundo orden (obligatoria antes de cualquier síntesis temática) Si se pretende extraer una síntesis o diagnóstico transversal del corpus (por ejemplo: «lo que estos textos, tomados en conjunto, revelan sobre un fenómeno más amplio»), el analista debe responder explícitamente, antes de redactar esa síntesis:

1. ¿Es el corpus representativo del fenómeno al que se le hace hablar, o solo de un punto de vista editorial particular sobre ese fenómeno? (Vuelve aquí a la declaración realizada en C.1.)
2. ¿Permitiría un corpus alternativo, reunido con otro criterio o línea editorial, construir una síntesis sustancialmente distinta a partir de hechos comparables? Si es así, debe señalarse como limitación de la síntesis propuesta y no como simple matiz estilístico.
3. ¿Extrae la síntesis una conclusión que cada texto individualmente no permite, pero que su combinación haría posible de manera lógicamente válida (agregación legítima), o añade la síntesis un marco interpretativo externo al corpus que no puede deducirse únicamente de la combinación de los textos (aportación propia del analista o autor de la síntesis)? Esta distinción debe hacerse visible en la redacción final mediante una separación estructural (secciones distintas), no mediante simples matices léxicos dentro del mismo desarrollo.

C.5 — Registro de presentación: distinguir agregación legítima y aportación interpretativa Toda síntesis extraída de un corpus de varios textos distingue dos registros, y esta distinción es **estructural**: dos subsecciones numeradas por separado, no dos párrafos dentro de la misma sección. Una mera separación estilística no satisface la cláusula.

C.5a — Lo que el corpus establece por agregación legítima. Hechos o tendencias que varios textos del corpus documentan por separado y cuya combinación no requiere información externa al corpus para ser afirmada.

C.5b — Lo que el analista o autor de la síntesis añade desde fuera del corpus. Cualquier interpretación, marco causal o político más amplio, generalización a una escala que el corpus por sí solo no cubre. Toda nueva afirmación fáctica introducida en este registro se documenta según la condición de contabilización de 3.B, y toda interpretación se presenta como tal: este registro es el único lugar donde el analista habla en nombre propio, no un lugar donde se relajen las exigencias probatorias. Este registro se abre con una declaración explícita de estatuto —«aportación interpretativa exterior al corpus»— y nunca con la misma voz que C.5a. Una formulación en primera persona, «creo que», es un marcador admisible de esa ruptura, pero no la sustituye. Estos marcadores son enunciativos y no modales: atribuyen una afirmación a su autor en lugar de hacerla recaer sobre el corpus, y la Regla 14 no los afecta, porque prohíbe atenuar una constatación, no indicar quién la sostiene.

C.6 — Nota suplementaria de fiabilidad para los análisis de corpus A la nota estándar de fiabilidad (al final del protocolo base), añade para todo análisis de corpus:

Este análisis se refiere a un corpus de [N] textos reunidos según el criterio siguiente: [recordatorio de C.1]. Se invita al lector a tener presente que toda síntesis transversal hereda los límites de representatividad de esta selección y que un corpus construido de otro modo podría, a partir de hechos comparables, conducir a una síntesis diferente.

Anexo 4: Control aritmético y estadístico (anexo condicional)

1. Razón de ser de este anexo

El protocolo base audita el origen de una cifra: quién la afirma, con qué calificación y en qué ecosistema de fuentes. No audita su posibilidad. Una cifra puede estar correctamente atribuida a una fuente identificable, reproducirse sin deformación, estar libre de cualquier asimetría de tratamiento y, sin embargo, ser imposible.

Tomemos la afirmación siguiente: «2.000 niños mueren cada hora en este país, y así ha sido durante diez años». Atribuida a un académico nombrado, satisface la auditoría de fuentes (0.d), escapa a la prueba de circularidad (3.I) y no presenta asimetría de tratamiento (3.J). Multiplicada por 24 y luego por 365, produce 17,52 millones de muertes al año, en un país con 20 millones de habitantes. Ningún paso de 0 a 8 pide realizar esta multiplicación.

Este anexo aporta la multiplicación que faltaba.

2. Condiciones de activación

Activa este anexo si el texto contiene al menos uno de los elementos siguientes, siempre que el elemento sea probatorio en el sentido definido tras la lista:

- una cifra, tasa, proporción o proyección probatoria en el sentido definido a continuación;
- una comparación cuantitativa entre dos conjuntos;
- un recuento relativo a un corpus, una cobertura mediática o una base documental;
- una afirmación de detección, cribado, atribución o perfilado;
- un promedio presentado como característico de una población.

Una cifra es probatoria siempre que el texto la ofrezca como apoyo de una proposición central, aunque la conclusión pudiera mantenerse sin ella. El criterio no es que el dato sea indispensable, sino la función probatoria que el texto le asigna: una cifra presentada como prueba compromete su verificabilidad. La proporcionalidad se aplica después al ponderar 7.a, no al rechazar la activación.

Si el texto no contiene ningún elemento numérico probatorio, no actives el anexo y dilo explícitamente, conforme a la Regla 18.

3. Perímetro y declaración previa

El control solo concierne a las cifras probatorias en el sentido del §2, conforme al principio de proporcionalidad. Una cifra ilustrativa inexacta es un defecto menor que debe señalarse en una línea. Una cifra probatoria inexacta puede ser redhibitoria. El criterio de carácter probatorio es el del §2 —la función probatoria que el texto asigna a la cifra—, no la dependencia de la conclusión respecto de ella.

Antes de cualquier control, el analista debe declarar la lista de cifras que retiene como probatorias y por qué lo es cada una. Esta declaración precede al cálculo e impide conservar a posteriori solo las cifras que fallan.

4. Las siete pruebas

- **A. Orden de magnitud.** Extrapola la tasa indicada a todo el período y relaciona después el resultado con la población o conjunto de referencia. Tres formas requieren aplicar primero esta prueba: una tasa horaria o diaria aplicada durante años, una duplicación periódica y un crecimiento compuesto prolongado. Un resultado que supera el conjunto de referencia solo establece imposibilidad bajo una condición: la **unidad contabilizada debe ser no repetible**, es decir, una misma unidad solo puede contribuir una vez al recuento en cuestión. Una muerte por persona, un escaño por elección, una empresa por cierre cumplen esta condición. No la cumplen los acontecimientos repetibles —consultas, viajes, transacciones—, cuyo número puede superar legítimamente la población afectada. Cuando el conjunto se renueva durante el período, el límite no tiene por qué estar cerrado: debe **aumentarse**, es decir, población inicial más un límite superior de renovación. Ese límite superior se establece a partir de datos del texto o de una verificación externa admisible, nunca de una estimación propia del analista: el §5 prohíbe sustituir el modelo del autor por el del analista, y una estimación aproximada de la renovación sería un modelo de ese tipo. Sin un límite superior establecido, la multiplicación sigue siendo realizable y se informa de ella, pero la conclusión de la Prueba A sobre la imposibilidad **no es responsable por falta de un límite establecido**, en el sentido del §5. Se escriben el cálculo y su resultado, no se afirma la imposibilidad, y ese silencio no valida la cifra. Nombra la unidad contabilizada, el límite retenido y la ventana temporal antes de concluir; sin una unidad no repetible, el mero exceso no establece nada.
- **B. Denominador.** ¿Se indica el denominador? ¿Es el adecuado? El denominador es la población, conjunto o base de referencia a la que se refiere el porcentaje, no necesariamente su valor numérico absoluto. «9 % de las ventas mundiales» indica su denominador aunque no se proporcione el volumen total de las ventas mundiales: ese volumen puede faltar para convertirlo en valor absoluto o para otra prueba de reconstruibilidad, pero su ausencia no es un defecto de denominador. Un porcentaje sin población o base de referencia identificable no es un dato. Para una variación o reducción porcentual, el período o valor de comparación debe ser identificable: «+24,5 % interanual» tiene una base de comparación aunque falten los volúmenes absolutos; «reducido un 30 %» sin duración, valor o período de referencia no la tiene. Un porcentaje cuyo denominador o base de comparación cambia a lo largo del texto constituye un equívoco.
- **C. Medida de tendencia central.** ¿Se trata de media, mediana o moda? ¿Lo especifica el texto? ¿Cuál de las tres cambiaría la conclusión? Una empresa con veintitrés salarios puede mostrar simultáneamente una media de 6.000, una mediana de 4.000 y una moda de 2.000, sin que ninguna de las tres cifras sea falsa.
- **D. Tasa de base.** Para toda afirmación de detección, cribado, atribución o perfilado, ¿se proporciona la prevalencia en la población? Sin ella, una tasa de detección del 99 % no dice nada sobre la probabilidad de que un individuo señalado esté realmente afectado. La omisión de la prevalencia basta para volver inutilizable una tasa de detección y se comprueba sistemáticamente en textos relativos a seguridad, salud o fraude.
- **E. Medición, estimación, modelo, proyección.** ¿La cifra está medida, estimada a partir de una muestra, producida por un modelo o proyectada hacia el futuro? ¿Distingue el texto esas categorías? Una cifra modelizada presentada como medición es una afirmación no respaldada, incluso cuando el modelo sea bueno.
- **F. Precisión mostrada.** ¿Supera el número de cifras significativas lo que puede sostener el método? Una proyección al millón más próximo en un modelo a diez años es falsa precisión, y la falsa precisión funciona como marcador de seriedad en el sentido de 3.K.
- **G. Reproducibilidad del recuento.** Para toda afirmación cuantitativa obtenida mediante selección o consulta de un corpus de documentos, una cobertura mediática o una base documental, ¿se indican la base consultada, la consulta o criterio de selección utilizado y la unidad de recuento? Si falta cualquiera de estos elementos, el recuento no es reproducible y no establece nada verificable, sea cual sea la plausibilidad del resultado. La prueba se aplica al recuento realizado por el propio texto y al recuento que retransmite cuando lo presenta como establecido y extrae de él su propia conclusión. No se aplica al recuento que el texto atribuye explícitamente a su fuente con-

servando su modalidad: en el segundo caso, lo que se examina no es el recuento, sino su apropiación. **Límite de dominio:** G concierne exclusivamente a recuentos documentales cuyo resultado depende de la elección de base de datos, consulta o criterio de selección y unidad de recuento. No se extiende a mediciones o series estadísticas, administrativas, demográficas, científicas u operativas ordinarias por el mero hecho de apoyarse en una base de datos; estas corresponden a las Pruebas A a F y a 3.B según el defecto examinado.

5. Prohibición específica de este anexo

El analista no sustituye el modelo del autor por el suyo para corregir un cálculo. Rehace el cálculo del autor con los datos del autor.

Si los datos proporcionados por el texto no permiten reconstruir el resultado indicado, la constatación que debe consignarse es «resultado no reconstruible a partir de los datos proporcionados». Es un defecto del texto, no una invitación a recalcular de otro modo. Recalcular con supuestos distintos de los del autor produciría una refutación por parte del analista, no un examen del texto. Esta situación corresponde a la cláusula «Cuando los elementos son insuficientes» del Paso 7. La Prueba A solo escapa de esa cláusula por razones de coste: ni la carga del cálculo ni la incertidumbre sobre el orden de magnitud la vuelven no respondible. Puede, sin embargo, no ser respondible cuando falta un dato mínimo necesario para ejecutarla —conjunto o límite de referencia, unidad contabilizada, ventana temporal o correspondencia entre la cifra y su referencia— y ese dato no es accesible mediante una verificación admisible. Nombra con precisión el dato que falta. La enumeración no es una excusa para no buscar: un dato que el texto no aporta pero que un control simple establece no está ausente en el sentido de esta cláusula y la prueba sigue siendo respondible. Esta ausencia corresponde a la Prueba B solo cuando se trata realmente de un denominador ausente o inadecuado; en los demás casos, sigue siendo un defecto de reconstruibilidad de la Prueba A y no se reclasifica artificialmente como defecto de denominador.

6. Presentación de resultados

Las constataciones de este anexo se presentan en 3.B, en una subsección titulada «Control aritmético y estadístico (Anexo 4)», y se ponderan en 7.a según la prueba de sustitución del protocolo base, con las reglas específicas siguientes:

- una cifra probatoria cuya imposibilidad queda establecida por la Prueba A **invalida la proposición cuantitativa** que pretendía establecer. Su gravedad para la tesis central se determina en 7.a mediante la prueba de sustitución. Puesto que el §2 califica ahora como probatoria una cifra de la que la conclusión podría prescindir, esa gravedad ya no puede ser automática sin contradecir 7.a;
- un recuento que no es reproducible en el sentido de la Prueba G **no establece** la subtesis empírica que respalda, sin que por ello quede establecida su falsedad. Si el recuento lo realiza el propio texto, la subtesis se convierte en una **afirmación cuantitativa no demostrada y no reproducible**. Si el texto retransmite un recuento externo que había presentado como establecido, ya no puede utilizarlo como resultado demostrado y debe conservarlo como **afirmación referida**. El efecto sobre la tesis central se determina en 7.a mediante la prueba de sustitución y no es automático;
- la palabra **redhibitorio** se reserva a la rejilla de 7.a, donde significa que el defecto invalida la tesis central. La constatación invalidante de la primera regla no se traslada a 7.a bajo esa etiqueta, y la segunda regla no establece ninguna invalidación, sino solo ausencia de demostración: ambas entran en 7.a mediante la prueba de sustitución, que es la única que decide su rango.

Los cálculos verificados como exactos deben enumerarse en 7.b. El control aritmético no es un instrumento de acusación: rehacer un cálculo correcto y decirlo forma parte del trabajo.

7. Recomendación para ARGUS Light

A diferencia de los Anexos 2 y 3, dos de las siete pruebas tienen un coste insignificante y un rendimiento alto, las Pruebas A y G. Están incluidas en ARGUS Light. Las Pruebas B a F, que exigen un examen más largo, quedan excluidas.